

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI		Salta, 10 de Diciembre de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES					TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS					
Nº 15.795		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 950677		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00			DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).					

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

S.G.G. N° 4.631 del 07/12/99 - Declara el día 10/12/99 asueto administrativo para toda la administración pública provincial, organismos centralizados, descentralizados o autárquicos; desconcentrados y sociedades del Estado, a partir de horas 10:00 a 14:00 6888

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 4.435 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6888
M. Ed. N° 4.436 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6888
M. Ed. N° 4.437 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6889
M. Ed. N° 4.438 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6889
M. Ed. N° 4.439 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6889
M. Ed. N° 4.440 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6889
M. Ed. N° 4.441 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6889
M. Ed. N° 4.442 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6890
M. Ed. N° 4.443 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6890
M. Ed. N° 4.444 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6890
M. Ed. N° 4.445 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6890
M. Ed. N° 4.446 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6890
M. Ed. N° 4.447 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6891
M. Ed. N° 4.448 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6891
M. Ed. N° 4.449 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6891
M. Ed. N° 4.450 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6891
M. Ed. N° 4.451 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6891
M. Ed. N° 4.452 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6892
M. Ed. N° 4.453 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6892
M. Ed. N° 4.454 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6892
M. Ed. N° 4.455 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6892
M. Ed. N° 4.456 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6892
M. Ed. N° 4.457 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6893
M. Ed. N° 4.458 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6893
M. Ed. N° 4.459 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6893
M. Ed. N° 4.460 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6893
M. Ed. N° 4.461 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6893
M. Ed. N° 4.462 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6894
M. Ed. N° 4.463 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6894
M. Ed. N° 4.464 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6894
M. Ed. N° 4.465 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6894
M. Ed. N° 4.466 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6894
M. Ed. N° 4.467 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6895
M. Ed. N° 4.468 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6895
M. Ed. N° 4.469 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6895
M. Ed. N° 4.470 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6895
M. Ed. N° 4.471 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6895
M. Ed. N° 4.472 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6896
M. Ed. N° 4.473 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6896
M. Ed. N° 4.474 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6896

	Pág.
M. Ed. N° 4.475 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6896
M. Ed. N° 4.476 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6896
M. Ed. N° 4.477 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6897
M. Ed. N° 4.478 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6897
M. Ed. N° 4.479 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6897
M. Ed. N° 4.480 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6897
M. Ed. N° 4.481 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6897
M. Ed. N° 4.482 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6898
M. Ed. N° 4.483 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6898
M. Ed. N° 4.484 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6898
M. Ed. N° 4.485 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6898
M. Ed. N° 4.486 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6898
M. Ed. N° 4.487 del 30/11/99 - Designación de personal docente	6899
M. Ha. N° 4.488 del 30/11/99 - Rechaza recurso jerárquico	6899
M. Ha. N° 4.489 del 30/11/99 - Rechaza recurso jerárquico	6899
M. Ha. N° 4.490 del 30/11/99 - Rechaza recurso jerárquico	6899
M. Ha. N° 4.491 del 30/11/99 - Rechaza recurso jerárquico	6899
M. Ha. N° 4.492 del 30/11/99 - Rechaza recurso jerárquico	6899
M. Ha. N° 4.493 del 30/11/99 - Rechaza recurso jerárquico	6899
M. Ha. N° 4.494 del 30/11/99 - Rechaza recurso jerárquico	6899
M. Ha. N° 4.495 del 30/11/99 - Rechaza recurso jerárquico	6899
S.G.G. N° 4.498 del 01/12/99 - Rechaza recurso jerárquico.....	6900

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 520 D del 30/11/99 - Convenio de Capacitación Laboral: Unidad Ejecutora Provincial, Programa Familia Propietaria	6900
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.D.S. N° 514 D del 26/11/99 - Accidente de trabajo	6900
S.G.D.S. N° 515 D del 26/11/99 - Prórroga de afectación de personal	6900
M.S.P. N° 516 D del 26/11/99 - Licitación Pública	6900
S.G.D.S. N° 519 D del 30/11/99 - Declara Interés Provincial el "Torneo Pre Mundial de Categorías Cadetes Masculino y Juvenil Femenino"	6901
M. Ha. N° 521 D del 02/12/99 - Aprueba plano de mensura desmembramiento y loteo de inmueble ubicado en la localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera	6901

EDICTOS DE MINAS

N° 447 - Coquena - Expte. N° 16.439	6901
N° 446 - Coquena II - Expte. N° 16.440	6901
N° 290 - Maricruz - Expte. N° 15.922	6902

PRORROGA LICITACIONES PUBLICAS

N° 454 - D.V.S. N° 42/99	6902
N° 453 - D.V.S. N° 45/99	6903

CONCURSO DE PRECIOS

N° 477 - Hospital Público de Autogestión San Bernardo N° 34	6903
---	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 479 - Ricardo Daniel Yarade - Expte. N° C-43.747/99.....	6903
N° 452 - Banco de la Nación Argentina - Por: Marcos Manuel López.....	6904
N° 396 - Por: Ernesto V. Solá - Expte. N° B-79.507/96 y otros.....	6904

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 451 - Cardozo, Jorge y Rivero de Cardozo, Paula - Expte. N° C-16.772/98.....	6905
N° 448 - Robles, Ema Jesús - Expte. N° C-12.576/98.....	6905
N° 444 - Alvarez, José Antonio; Villagra, Gumercinda Berónica y/o Villagra, Verónica Gumercinda y/o Maldonado, María Verónica y/o Veroni, María - Expte. N° 150.877/78.....	6906
N° 434 - Chocobar, Manuel Patricio - Puca, Alejandra - Expte. N° 1C-37.817/99.....	6906
N° 428 - Centeno de Lorenzo, Balbina Trinidad - Expte. N° C-39.485/99.....	6906
N° 383 - Fernández, Víctor Nazario - Expte. N° C-40.864/99.....	6906

REMATES JUDICIALES

N° 478 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-50.623/94.....	6906
N° 476 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-08.569/98.....	6907
N° 475 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° 1C-27.389/98.....	6907
N° 474 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° 1C-25.464/98.....	6907
N° 473 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° 2C-19.957/98.....	6908
N° 472 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° A-14.439/97.....	6908
N° 471 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-49.144/94.....	6909
N° 469 - Por: Sergio E. Alonso - Juicio: Expte. N° C-27.143/98.....	6909
N° 468 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2C-35.212/99.....	6909
N° 467 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° C-19.278/98.....	6910
N° 464 - Por: Alfredo J. Gudíño - Juicio: Expte. N° C-27.928/98.....	6910
N° 463 - Por: Alfredo J. Gudíño - Juicio: Expte. N° C-25.073/98.....	6911
N° 462 - Por: Alfredo J. Gudíño - Juicio: Expte. N° 2C-11.725/98.....	6911
N° 461 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. N° 1B-98.692/97.....	6912
N° 460 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. N° C-11.241/98.....	6912
N° 459 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. N° C-22.440/98.....	6912
N° 458 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° 2C-23.776/98.....	6912
N° 457 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-30.550/99.....	6913
N° 456 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-26.525/98.....	6913
N° 455 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-13.215/90.....	6913
N° 445 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° B-99.701/97.....	6914
N° 440 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-35.048/99.....	6914
N° 439 - Por: Julio César Tejada y Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-30.511/99.....	6914
N° 438 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1C-24.578/98.....	6915
N° 435 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-35.998/99.....	6915
N° 430 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. N° C-31.477/99.....	6916
N° 429 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 1.326/95.....	6916
N° 405 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° T-016/99.....	6916
N° 389 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-37.205/99.....	6917
N° 388 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° 1C-29.382/99.....	6917
N° 387 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° C-36.321/99.....	6918

CONCURSO PREVENTIVO

N° 470 - Coordinadora de Salud S.A.....	6918
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 450 - Barrionuevo Quintana, Jorge Ramón - Cáceres de Barrionuevo, María Gracia - Expte. N° 2B-52.991/94.....	6918
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

	Pág.
N° 466 - Fumiagro S.R.L.....	6919
N° 465 - Remises Norte S.R.L.....	6919

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 386 - Telecabina El Inter.....	6920
-----------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 449 - Centro Vecinal B° Leopoldo Lugones, para el día 12/12/99.....	6920
N° 443 - Alberdi Bochas Club, para el día 26/12/99.....	6921

RECAUDACION

N° 480 - Del día 09/12/99.....	6921
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 07 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.631

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el día 10 de diciembre del año en curso, se realiza la Ceremonia de Asunción de las Autoridades del Poder Ejecutivo, para el período constitucional 1999-2003.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase el día 10 de diciembre de 1999, asueto administrativo para toda la Administración Pública Provincial, incluidos Organismos Centralizados; Descentralizados o Autárquicos; Desconcentrados y Sociedades del Estado, a partir de horas 10:00 a 14.00.

Art. 2° - Déjase establecido que las medidas adoptadas en el artículo anterior no incluyen a las Unidades Educativas dependientes del Ministerio de Educación.

Art. 3° - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial y Municipios de la Provincia a adoptar idéntica medida.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.435 - 30/11/99 - Expte. N° 159-06.037/99.

Artículo 1° - Designase en el Centro Polivalente de Arte N° 5.092 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Morón Usandivaras, Mariana, D.N.I. N° 25.662.555, Bachiller Humanista, como profesora suplente de Castellano, en 3er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller Común, a partir del 26/04/99, por renuncia de la profesora López, Teresita, según Disposición de Liberación de Cargo N° 14/99, suplente de la profesora Lávaque, Alicia Emilia, con Licencia Artículo 13-11-e del Decreto N° 3.413/79 (por cargo de mayor jerarquía, según normativa del Ministerio de Educación de la Nación).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.436 - 30/11/99 - Expte. N° 159-5.728/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.087 de la localidad de Cachi, dependiente de la

Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Yapura, Rafael Marcelo, D.N.I. N° 21.312.239, Bachiller con Orientación Docente, como profesor interino de Lógica y Metodología de las Ciencias, en 5° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 05/04/99, por renuncia de la profesora García Saravia, Mercedes, según Disposición de Liberación de Cargo N° 08/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.437 - 30/11/99 - Expte. N° 159-5.840/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.090 de la localidad de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Luna, Josefina Maribel, D.N.I. N° 18.716.505, Profesora en Educación Física, como profesora suplente de Educación Física en los siguientes grupos femeninos:

Grupos I, III, V y VI, turno mañana.

Grupos II, IV y VII, turno tarde.

Con tres (3) horas cátedra semanales en cada grupo, en todos los casos modalidad Bachiller, a partir del 15/04/99, por la Licencia Artículo 67 Decreto N° 4.118/97 de la profesora Coronel, María.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.438 - 30/11/99 - Expte. N° 159-5.389/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.126 de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Kairuz de Wayar, Julia Esther, D.N.I. N° 12.410.149, Profesora de Lengua y Literatura, en la asignatura Lengua, interina, en 2° año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Agropecuario, turno mañana, a partir del 11/03/99 y hasta el 28/02/2000, por creación de curso, según Decreto N° 3.495/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.439 - 30/11/99 - Expte. N° 159-5.400/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.126 de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Villar, Arturo Segismundo, D.N.I. N° 13.155.160, Agrónomo General, como profesor interino de Taller Rural, en 2° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Agropecuario, turno tarde, a partir del 07/04/99 y hasta el 28/02/2000, por creación de curso, según Decreto N° 3.495/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.440 - 30/11/99 - Expte. N° 159-5.346/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Fernández, Hipólito, D.N.I. N° 11.501.814, Técnico en Automotores, como Maestro de Enseñanza Práctica (Alineación y Tren Delantero), interino, en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, Ciclo Superior, Especialidad Automotores, turno tarde, a partir del 08/01/99, cambio de situación de revista -de suplente a interino- por renuncia del Prof. Nioi, Aldo Luis, según Disposición de Liberación de Cargo N° 02/99 y hasta el 23/02/99 por aplicación de la Resolución Ministerial N° 1.047/88.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.441 - 30/11/99 - Expte. N° 159-5.347/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 de la ciudad de Salta, dependiente de

la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Fernández, Hipólito, D.N.I. Nº 11.501.814, Técnico en Automotores, como Maestro de Enseñanza Práctica (Alineación y Tren Delantero), interino, en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno tarde, a partir del 02/03/99, por aplicación de la Resolución Ministerial Nº 1.047/88 del citado docente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.442 - 30/11/99 - Expte. Nº 159-5.393/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.126 de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Cárdenas, Marcelo Antonio, D.N.I. Nº 23.902.339, Bachiller, como profesor interino de Cultura Musical, en 2º año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Agropecuario, turno mañana, a partir del 12/03/99 y hasta el 28/02/2000, por creación de curso, según Decreto Nº 3.495/99.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.443 - 30/11/99 - Expte. Nº 159-5.395/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.126 de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Garnica, Gladys Raquel, D.N.I. Nº 21.309.994, Profesora en Ciencias Biológicas, en la asignatura Biología, interina, en 2º año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Agropecuario, turno mañana, a partir del 15/03/99 y hasta el 28/02/2000 por creación de curso, según Decreto Nº 3.495/99.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.444 - 30/11/99 - Expte. Nº 159-5.504/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.126 de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Ortiz, Segundo Roberto, D.N.I. Nº 13.474.085, Profesor de Lengua, Literatura e Historia, en la asignatura Historia, interino, en 2º año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Agropecuario, turno mañana, a partir del 08/03/99 y hasta el 28/02/2000, por creación de curso, según Decreto Nº 3.495/99.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.445 - 30/11/99 - Expte. Nº 159-5.507/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.126 de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Sarmiento, Oscar Eduardo, D.N.I. Nº 17.580.468, Agrónomo General, como profesor interino de Avicultura, en 2º año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Agropecuario, turno tarde, a partir del 08/03/99 y hasta el 28/02/2000, por creación de curso, según Decreto Nº 3.495/99.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.446 - 30/11/99 - Expte. Nº 159-5.508/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.126 de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Toledo, Nilda Noemí, D.N.I. Nº 21.741.953, Profesora de Historia, en la asignatura Educación Cívica, interina, en 2º año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Agropecuario, turno mañana, a partir del 09/03/99 y hasta el 28/02/2000, por creación de curso, según Decreto Nº 3.495/99.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.447 - 30/11/99 - Expte. N° 159-5.493/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.126 de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Moyano, Miguel Angel, D.N.I. N° 23.588.053, Profesor en Educación Física, en la asignatura Educación Física, interino, en 2° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Agropecuario, turno mañana, a partir del 05/03/99 y hasta el 28/02/2000, por creación de curso, según Decreto N° 3.495/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.448 - 30/11/99 - Expte. N° 159-5.506/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.126 de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Sarmiento, Oscar Eduardo, D.N.I. N° 17.580.468, Agrónomo General, como profesor interino de Avicultura P.D.P., en 2° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Agropecuario, turno tarde, a partir del 04/03/99 y hasta el 28/02/2000, por creación de curso, según Decreto N° 3.495/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.449 - 30/11/99 - Expte. N° 159-11.023/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.098 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Molina, Alicia María, D.N.I. N° 11.582.250, Licenciada en Geografía, como profesora suplente de Geografía, en los cursos que a continuación se detallan:

* 5° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Bachiller, a partir del 20/08/99.

* 2° año, 5ta. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, a partir del 23/08/99.

* 3er. año, 4ta. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, a partir del 23/08/99.

En todos los casos correspondiente al turno mañana y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Serrano, Carmen Josefina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.450 - 30/11/99 - Expte. N° 159-10.061/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Figueroa, Nora Lina, D.N.I. N° 22.832.724, Profesora de Educación Física, como profesora interina de Taller: Aerobic, con dos (2) horas cátedra semanales y Coordinación de Taller, con una (1) hora cátedra semanal, en ambos casos en 5° año, 1ra. división, turno tarde, carrera Bachiller Pedagógico, a partir del 05/08/99 y hasta el 31/12/99, por elección de taller en materia cuatrimestral, según Resolución Ministerial N° 530/88.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.451 - 30/11/99 - Expte. N° 159-10.285/99.

Artículo 1° - Designase en el Centro Polivalente de Arte N° 5.092 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Beltrán, Laura Inés, D.N.I. N° 17.771.712, Profesora de Filosofía, Psicología y Pedagogía, como profesora suplente de Lógica, en 5° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller Común, a partir del 17/08/99 y hasta el 31/12/99, por Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Percello, María Rosa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.452 - 30/11/99 - Expte. N° 159-10.337/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Romano, Gabriela Alejandra, D.N.I. N° 20.604.036, Profesora de Inglés, en las asignaturas que a continuación se detallan:

* Inglés, suplente, en 2° año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico.

* Inglés Técnico, suplente, en 1° y 2° años, 1ras. divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, Ciclo Superior, especialidad Automotores - Plan Dual.

En todos los casos correspondiente al turno noche, a partir del 23/08/99 y mientras dure la Licencia Artículo 63 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Castillo, Mirta Elena.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.453 - 30/11/99 - Expte. N° 159-10.067/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. González, Néstor Edgardo, D.N.I. N° 17.601.825, Perito Mercantil, como profesor interino de Taller: Computación Aplicada, con dos (2) horas cátedra semanales y Coordinación de Taller, con una (1) hora cátedra semanal, en ambos casos en 4° año, 1ra. división, turno tarde, carrera Bachiller Pedagógico, a partir del 06/08/99 y hasta el 31/12/99, por elección de taller en materia cuatrimestral, según Resolución Ministerial N° 530/88.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.454 - 30/11/99 - Expte. N° 159-10.563/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Pastor, Sebastián, D.N.I. N° 7.253.867, Maestro Normal Nacional Regional, como profesor interino de Taller: Mascarones, con dos (2) horas cátedra semanales, Coordinación de Taller, con una (1) hora cátedra semanal, en ambos casos en 4° año, 1ra. división y Taller: Caligrafía, con dos (2) horas cátedra semanales, en 5° año, 1ra. división, en todos los casos correspondientes al turno tarde, carrera Bachiller Pedagógico, a partir del 02/08/99 y hasta el 31/12/99, por elección de taller en materia cuatrimestral, según Resolución Ministerial N° 530/88.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.455 - 30/11/99 - Expte. N° 159-11.019/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.098 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Sosa, Miguel Antonio, D.N.I. N° 16.142.820, Maestro de Artes Visuales, especializado en Pintura, como profesor suplente de Educación Plástica, en 4° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller, con Orientación Docente, a partir del 19/08/99 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Serrano, Carmen Josefina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.456 - 30/11/99 - Expte. N° 159-10.065/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Reynaga, Mirta del Valle, D.N.I. N° 10.822.161, Agrónoma Nacional, como profesora interina de Taller: Huerta, con dos (2) horas cátedra semanales y Coordinación de Taller, con una (1) hora cátedra semanal, en ambos casos en 5° año,

1ra. división, turno tarde, carrera Bachiller Pedagógico, a partir del 06/08/99 y hasta el 31/12/99, por elección de taller, en materia cuatrimestral, según Resolución Ministerial N° 530/88.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.457 - 30/11/99 - Expte. N° 159-10.336/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Villagra, Gladys, D.N.I. N° 16.554.953, Profesora en Ciencias Económicas, en la asignatura Contabilidad de Costos, interina, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Computación, turno mañana, a partir del 26/08/99, por renuncia de la profesora Soria, Rosa, según Disposición de Liberación de Cargo N° 04/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.458 - 30/11/99 - Expte. N° 159-10.520/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.122 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Grande, Félix Reynaldo, D.N.I. N° 17.451.908, Agrónomo General, como profesor suplente de Economía Rural, en 4° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Técnico Agropecuario con Orientación en la Producción Mixta y Granja, turno mañana, a partir del 23/08/99 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Bassino, Ada Marisa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.459 - 30/11/99 - Expte. N° 159-9.643/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.091 "Prof. Julio Cortés" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Alvarez, Martha Elena, D.N.I. N° 24.039.649, Profesora Superior de Piano, Teoría y Solfeo, en la asignatura Educación Estética y Práctica (Cultura Musical), suplente, en los cursos y divisiones que a continuación se detallan:

* 2° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

* 2° año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

* 2° año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

* 2° año, 5ta. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

En todos los casos correspondiente al Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 01/07/99, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Patricia Honoria Segovia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.460 - 30/11/99 - Expte. N° 159-5.510/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.126 de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Sánchez, José Abel, D.N.I. N° 17.930.933, Profesor de Física, en la asignatura Ciencias Físico-Química, interino, en 2° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Agropecuario, turno mañana, a partir del 10/03/99 y hasta el 28/02/2000, por creación de curso, según Decreto N° 3.495/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.461 - 30/11/99 - Expte. N° 159-5.405/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.126 de El Quebrachal, dependiente de la

Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Romero, Mario Eduardo, D.N.I. N° 17.089.414, Técnico Mecánico Electricista, como profesor interino de Taller Rural P.D.P., en 2° año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Agropecuario, turno tarde, a partir del 04/03/99 y hasta el 28/02/2000, por creación de curso, según Decreto N° 3.495/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.462 - 30/11/99 - Expte. N° 159-09.922/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Herrera, Cecilia Ramona, D.N.I. N° 12.777.154, Profesora para la Enseñanza Primaria, como profesora suplente de Estenografía, en 4° año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, a partir del 15/04/99 y hasta el 09/05/99, por Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Dahud, Antonio César.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.463 - 30/11/99 - Expte. N° 159-09.921/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Herrera, Cecilia Ramona, D.N.I. N° 12.777.154, Profesora para la Enseñanza Primaria, como profesora suplente de Estenografía, en 4° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, a partir del 15/04/99 y hasta el 09/05/99, por Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Dahud, Antonio César.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.464 - 30/11/99 - Expte. N° 159-09.958/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Herrera, Cecilia Ramona, D.N.I. N° 12.777.154, Profesora para la Enseñanza Primaria, como profesora suplente de Estenografía, en 4° año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, a partir del 15/04/99 y hasta el 09/05/99, por Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Dahud, Antonio César.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.465 - 30/11/99 - Expte. N° 159-07.813/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.086 "Ingeniero Ricardo Maury" de la localidad de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Burgos, Alfredo, D.N.I. N° 16.201.107, Profesor Nacional de Educación Física, como profesor suplente de Educación Física, en los Grupos I, II y III -varones-, con tres (3) horas cátedra semanales en cada grupo, en todos los casos turno mañana, a partir del 24/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 24 Decreto N° 4.118/97 del profesor Lozano, Seferino Víctor.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.466 - 30/11/99 - Expte. N° 159-10.393/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.127 "Justo Pastor Santa Cruz" de Cnel. Juan Solá, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Arancibia, José Daniel, D.N.I. N° 22.521.602, Técnico Agropecuario, como profesor suplente de Taller Rural III P.D.P., en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Agropecuario, turno tarde, a partir del 13/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Campos, Carlos Alberto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.467 - 30/11/99 - Expte. N° 159-10.395/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Mojica, Nilda, D.N.I. N° 5.787.822, Profesora para la Enseñanza Primaria, como profesora interina de Taller: Lo Práctico, con dos (2) horas cátedra semanales, e Interdisciplinarietà, con una (1) hora cátedra semanal, en ambos casos correspondientes al turno tarde, carrera Bachiller Pedagógico, a partir del 14/04/99, por elección de propuesta de Taller.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.468 - 30/11/99 - Expte. N° 159-5.947/99.

Artículo 1° - Designase en el Centro Polivalente de Arte N° 5.092 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Zapata, Jorge Marcelo, D.N.I. N° 20.232.610, Profesor Nacional de Pintura, como profesor suplente de Taller de Pintura, en 4° año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, turno vespertino, carrera Magisterio de Bellas Artes, a partir del 19/04/99 y hasta el 30/06/99, por Licencia Artículo 52 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Pagés, Horacio Alejandro.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.469 - 30/11/99 - Expte. N° 159-9.918/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Bravo, Marimelda

del Huerto, D.N.I. N° 13.347.613, Profesora en Historia, en la asignatura Historia, suplente, en 1er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 13/08/99, por renuncia de la profesora Liendro, Rosalinda Carmen, según Disposición de Liberación de Cargo N° 51/99, suplente de la profesora Durand, Alicia, con Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.470 - 30/11/99 - Expte. N° 159-7.968/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Jaime, Nancy Liliana, D.N.I. N° 22.119.235, Profesora para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Sociales, como profesora suplente de Historia, en 4° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller en Ciencias Biológicas, a partir del 15/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Márquez, Jesús Cristina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.471 - 30/11/99 - Expte. N° 159-9.651/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Maidana, Benita Socorro, D.N.I. N° 11.532.381, Profesora en Ciencias Biológicas y Geografía, como profesora suplente de Geografía, en 2° año, 2da. división y en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondientes al turno mañana, Ciclo Básico, a partir del 12/04/99 y mientras dure el cambio de funciones de la profesora Ibarra, Mercedes Lucía.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.472 - 30/11/99 - Expte. Nº 159-07.810/99.

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.086 "Ingeniero Ricardo Maury" de la localidad de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Burgos, Alfredo, D.N.I. Nº 16.201.107, Profesor Nacional de Educación Física, como profesor suplente de Educación Física, en los Grupos IV y V -varones-, con tres (3) horas cátedra semanales en cada grupo, ambos casos turno tarde, a partir del 24/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 24 Decreto Nº 4.118/97 del profesor Lozano, Seferino Víctor.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.473 - 30/11/99 - Expte. Nº 159-7.967/99.

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Jaime, Nancy Liliana, D.N.I. Nº 22.119.235, Profesora para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Sociales, como profesora suplente de Geografía, en 2º año, 7ma. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Básico Unificado, a partir del 15/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Márquez, Jesús Cristina.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.474 - 30/11/99 - Expte. Nº 159-9.647/99.

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Ledesma, Jorge Fidel, D.N.I. Nº 21.314.730, Técnico Mecánico Electricista, como Maestro de Enseñanza Práctica (Sección Ajuste), suplente, turno tarde, Ciclo Básico, a partir del 09/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/97 del Sr. García, Raúl Bartolomé.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.475 - 30/11/99 - Expte. Nº 159-9.484/99.

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.098 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Pavón, Gilda Elizabeth, D.N.I. Nº 17.782.363, Profesora de Historia, en las asignaturas que a continuación se detallan:

* Educación Cívica, suplente, en 2º año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

* Educación Cívica, suplente, en 2º año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente al turno tarde, Ciclo Básico, a partir del 12/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto Nº 4.118/97 del profesor Pacheco, Jorge Enrique.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.476 - 30/11/99 - Expte. Nº 159-7.969/99.

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Jaime, Nancy Liliana, D.N.I. Nº 22.119.235, Profesora para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Sociales, como profesora suplente de Ciencias Sociales, en 5º año, 2da. división, y de Interdisciplinariedad, en ambos casos con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller Pedagógico, a partir del 16/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Rahmer, Diana Beatriz.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.477 - 30/11/99 - Expte. N° 159-11.310/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Singh, Karina Patricia, D.N.I. N° 22.180.813, Abogada, como profesora suplente de Instrucción Cívica, en 5° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller Común, a partir del 31/08/99 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Poma Salvadores, Carolina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.478 - 30/11/99 - Expte. N° 159-11.315/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Corvalán, Valentín Segundo, D.N.I. N° 10.553.062, Abogado, como profesor suplente de Administración de Personal y Legislación Social, en 5° año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Comercial Diurno, a partir del 23/08/99 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Poma Salvadores, Carolina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.479 - 30/11/99 - Expte. N° 159-9.850/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Salazar del Pino, María Victoria, D.N.I. N° 10.341.760, Escribana, como profesora suplente de Legislación del Trabajo, en 2° año, 1ra. división, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica y de Relaciones Humanas, en 3er. año, 1ra. división, Ciclo

Superior, especialidad Construcciones, en ambos casos con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, a partir del 27/07/99 y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Redondo Torino, Susana Estela.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.480 - 30/11/99 - Expte. N° 159-9.917/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Camacho, Luis Guillermo, D.N.I. N° 12.553.662, Profesor en Matemática y Computación con especialización en Pedagogía de la Matemática, en la asignatura Estadísticas, interino, en 2° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresa, turno mañana, a partir del 12/08/99, por renuncia de la profesora Abraham, Mabel del Huerto, según Disposición de Liberación de Cargo N° 50/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.481 - 30/11/99 - Expte. N° 159-9.822/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.134 de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Carrizo, Armando Pedro, D.N.I. N° 17.680.333, Técnico Electromecánico, como profesor suplente de Electrónica General, en 2° año, única división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, turno tarde, a partir del 06/08/99, por renuncia del profesor Zalazar, Osbaldo, según Disposición de Liberación de Cargo N° 8/99, suplente del profesor Rueda, Daniel Eduardo, con Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.482 - 30/11/99 - Expte. N° 159-9.684/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.084 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Warschaver, Andrés, D.N.I. N° 11.956.933, Profesor de Historia, en la asignatura Historia, suplente, en 2° año, 1ra. y 2da. divisiones y en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales en cada curso y división, turno vespertino, a partir del 02/08/99, por renuncia de la profesora Jugo, Blanca Zulema, suplente del profesor Choque, Virgilio, en usufructo de Licencia Artículo 71 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.483 - 30/11/99 - Expte. N° 159-10.078/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Cárdenas de Oliva, Graciela del Valle, D.N.I. N° 14.982.609, Profesora de Educación Física, como profesora interina de Taller: Gimnasia Acrobática, con dos (2) horas cátedra semanales y Coordinación de Taller, con una (1) hora cátedra semanal, en ambos casos en 4° año, 1ra. división, turno tarde, carrera Bachiller Pedagógico, a partir del 04/08/99 y hasta el 31/12/99, por elección de taller en materia cuatrimestral, según Resolución Ministerial N° 530/88.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.484 - 30/11/99 - Expte. N° 159-10.114/99.

Artículo 1° - Designase en el Centro Polivalente de Arte N° 5.092 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Brizuela Mendoza, Miguel Angel, D.N.I. N° 13.977.287, Profesor de Filosofía, como profesor suplente de Educación Cívica, en 3er. año, 2da. y 3ra. divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondientes al

turno mañana, carrera Bachiller Común, a partir del 12/08/99 y hasta el 31/12/99, por Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Percello, María Rosa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.485 - 30/11/99 - Expte. N° 159-10.665/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.098 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Albarracín, Marcela de los Angeles, D.N.I. N° 22.451.023, Profesora para la Enseñanza Primaria y Diploma Superior de Capacidad en Inglés, como profesora suplente, de Idioma Extranjero, en 5° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Biológica, a partir del 23/08/99 y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Navarro, Ana María.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.486 - 30/11/99 - Expte. N° 159-10.666/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.098 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Ortiz Sarzur, Rosa Beatriz, D.N.I. N° 12.560.487, Profesora de Francés, como profesora suplente, en las asignaturas que a continuación se detallan:

* Idioma Extranjero (Francés), en 2° año, 5ta. división, con tres (3) horas semanales, Ciclo Básico.

* Idioma Extranjero (Francés), en 4° año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, carrera Bachiller.

* Idioma Extranjero (Francés), en 5° año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, carrera Bachiller.

En todos los casos correspondiente al turno mañana, a partir del 18/08/99 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Serrano, Carmen Josefina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.487 - 30/11/99 - Expte. N° 159-10.334/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Guyot, Néstor Adolfo, D.N.I. N° 12.325.328, Licenciado en Administración - Analista de Sistemas - Profesor Universitario en Ciencias de la Administración, en la asignatura Lógica, suplente, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Computación, turno tarde, a partir del 20/08/99, por renuncia del profesor Trejo, Arnaldo Valentín, según Disposición de Liberación de Cargo N° 4/99, suplente del profesor Villagrán, Daniel Eduardo, con Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 4.488 - 30/11/99 - Exptes. N°s. 11-46.276/97 y Cde. 1 y 2; 11-46.280/97 y 11-47.819/98.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Mario A. Bonade, D.N.I. N° 13.251.771 en contra de la Resolución N° 151/98, dictada por el Ministerio de Hacienda, por improcedente y en su mérito, confirmar la misma en todas sus partes.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 4.489 - 30/11/99 - Exptes. N°s. 11-43.975/95 y Cde. 1; 11-43.974/95 y Cde. 1; 11-46.232/97; 01-74.411/98; 152-31.401/98 y 199-4.604/99 Referente.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Susana Beatriz Sosa, D.N.I. N° 13.950.007 en contra de la Resolución N° 59/98, del Ministerio de Hacienda con fundamento en el considerando precedente y en su mérito, confirmar la misma en todos y cada uno de sus términos.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 4.490 - 30/11/99 - Expte. N° 01-73.998/98; Ref. y Cde. 1.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el doctor Carlos Luis Reston, L.E. N° 7.247.990, en contra de la Resolución N° 152/98 del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 4.491 - 30/11/99 - Expte. N° 11-47.445/98 y Cdes. 1, 2 y 3.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Delia Cristina Alvarado, D.N.I. N° 4.456.393, en contra de la Resolución N° 178/98 por encontrarse ajustada a derecho.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 4.492 - 30/11/99 - Expte. N° 11-47.384/98 y Cdes. 1, 2 y 3 y Referente.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora María Elena Jiménez, D.N.I. N° 3.674.244 en representación del señor Constantino Iglesias, L.E. N° 7.230.583, en contra de la Resolución N° 181/98 del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 4.493 - 30/11/99 - Expte. N° 02-170/97; Cde. 1; Cde. y Ref.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Irvin Humberto Shulman, C.I. N° 2.018.639, en contra de la Resolución N° 68/98 del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 4.494 - 30/11/99 - Expte. N° 011-47.160/98 y Cpdes. N°s. 1, 2 y 3, 4 y 5 y Rfte. 2.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora María Elena Jiménez en representación de la señora Rosa Victoria Nigg de Monteros, en contra de la Resolución N° 26/99 del Ministerio de Hacienda por las razones expuestas en el considerando del presente instrumento legal.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 4.495 - 30/11/99 - Expte. N° 11-43.697/95 y Cdes. 1 y 2.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Héctor César Lostal, L.E. N°

5.434.709, en contra de la Resolución N° 72/98 dictada por el Ministerio de Hacienda y en su mérito confirmar la misma en todas sus partes.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4.498 - 01/12/99 - Exptes. N°s. 756-00334.433-03/91, 73-29.305/91 y Referente 1, 01-74.627/98.

Artículo 1° - Recházase en todos y cada uno de sus términos el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora María Teresa Juárez, D.N.I. N° 5.876.494, en contra de la Resolución N° 309/99 de Secretaría General de la Gobernación y por ende deniésgase su solicitud de Jubilación Ordinaria.

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 30 de noviembre de 1999

RESOLUCION N° 520 D

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-25.333/99.

VISTO el Convenio de Capacitación Laboral firmado entre la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Familia Propietaria y diversas personas, en el marco del Programa de Capacitación Laboral que desarrolla dicho organismo; y

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios cumplirán tareas de obtención de datos en pruebas de campo, por lo que percibirán mensualmente una asignación estímulo fijada en la Cláusula Segunda de dicho acuerdo.

Por ello,

La Secretaría General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Convenio de Capacitación Laboral firmado entre la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Familia Propietaria y las personas que se consignan en la Planilla que acompaña al mismo y que como Anexo I que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 05 - Inciso 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 3 - Finalidad 3 - Función 7. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria General de la Gobernación

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 514 D - 26/11/99.

Artículo 1° - Reconocer como accidente de trabajo lo ocurrido el día 25 de febrero de 1993, al señor Sergio Antonio Moya, D.N.I. N° 16.753.394, agrupamiento S, subgrupo 1, nivel 2, auxiliar de servicios en la División Depósito dependiente de la Dirección General de Administración de esta Secretaría, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, conforme lo determinan las Leyes Nacionales N°s. 24.557 y 24.028.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 515 D - 26/11/99.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1999, prorrogar la afectación, de la señora Alicia Melba del Socorro Abdo de Fabián, C.U.I. N° 14.303.084, Agrupamiento A, Subgrupo 2, Nivel 3, Administrativa, dependiente de la División Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de esta Secretaría, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a la Municipalidad de Cerrillos, la que fuera dispuesta originariamente por Resolución N° 537 D/98, prorrogada por su similar N° 334 D/99, con igual situación de revista y funciones que le fueron asignadas.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 516 D - 26/11/99 - Expte. N° 0283/99 - código 67.

Artículo 1° - Autorizar a la Dirección de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de leche entera en polvo, con destino al Programa Materno Infantil de la Dirección General Programas de Salud (Apoyo Alimentario de la Población Materno Infantil de la Provincia), según pedido de provisión N° 168/99, por un monto aproximado de \$ 438.020,18 (Pesos cuatrocientos treinta y ocho mil veinte con dieciocho centavos).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, Inciso 2, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 1, el que será atendido con Fondos Nacionales, (Resolución N° 242/99), Ejercicio 1999.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 519 D - 30/11/99.

Artículo 1° - Declarar de Interés Provincial el "Torneo Pre Mundial de Categorías Cadetes Masculino y Juvenil Femenino", organizado por la Federación Salteña de Vóleybol, llevado a cabo en esta Provincia, desde el 12 y hasta el 16 de mayo de 1999.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 521 D - 02/12/99 - Expte. N° 18-7.471/96.

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo del inmueble identificado con: Matrícula N° 2.395 - Sección A - Fracción XIX, de la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, de propiedad de los señores María Celia Serrey de Drabble; Carlos Alejandro Serrey; Clarisa del Carmen Serrey de Figueroa Campero y Ernesto González Bonorino el cual arroja el siguiente balance de superficies:

Balance de Superficies

Sup. total s/t.	36 Has.	8.353,52 m ²
Sup. a Desmembrar	9 Has.	639,33 m ²
Remanente	27 Has.	7.714,19 m ²

Sup. total Lotes	7 Has.	412,94 m ²
Sup. total Calles y Ochavas	2 Has.	226,39 m ²

Sup. total a Lotear	9 Has.	0639,33 m ²
---------------------	--------	------------------------

Art. 2° - Queda establecido que la asignación de las matrículas está condicionada a la presentación de los Certificados definitivos otorgados por los Organismos competentes, que acrediten la efectiva provisión de los servicios.

Art. 3° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

El Anexo que forma parte de la Resolución Delegada Sintetizada N° 520 D, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 447 F. N° 115.560

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (ordenado en Decreto Ley N° 456/97), que la firma Cornejo, Raúl Gerardo y Cornejo, Miryan, por Expte. N° 16.439, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales metalíferos de cobre y oro, ubicado en el

departamento Guachipas. La mina se denominará Coquena y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.168.901.0000	3.574.462.0000
Esquinero N° 1	7.173.901.0000	3.572.747.8000
Esquinero N° 2	7.173.901.0000	3.575.747.8000
Esquinero N° 3	7.163.901.0000	3.575.747.8000
Esquinero N° 4	7.163.901.0000	3.573.462.0000
Esquinero N° 5	7.168.901.0000	3.573.462.0000
Esquinero N° 6	7.168.901.0000	3.572.747.8000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.642 Has, 9.000 m². Los terrenos afectados son de propiedad de Fleming, Jorge; Fleming, Eduardo (h.); Fleming de Gallardo, Lía Pamela; Fleming Solá, Margarita; Fleming de Muratorio, Elina Sara; Ontiveros, Carmen; Ontiveros, María Verónica; Ontiveros, Santiago; Apaza, Juan Apolinario; Ontiveros, Trinidad; Apaza, Quintín; Vera, Máximo Rufino y Lamas, Estefanía. Secretaría, 08 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 21 y 31/12/99

O.P. N° 446 F. N° 115.560

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Cornejo, Raúl Gerardo y otros, por Expte. N° 16.440, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre y oro, ubicado en el departamento Guachipas. La mina se denominará Coquena II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.169.000.0000	3.557.000.0000
Esquinero N° 1	7.173.901.0000	3.575.747.8000
Esquinero N° 2	7.173.901.0000	3.578.747.8000
Esquinero N° 3	7.163.901.0000	3.578.747.8000
Esquinero N° 4	7.163.901.0000	3.575.747.8000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de

propiedad de Fleming, Jorge; Fleming, Eduardo (h.); Fleming, Lía Pamela; Fleming Solá, Margarita y Fleming, Elina Sara. Secretaría, 24 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 21 y 31/12/99

O.P. Nº 290 F. Nº 115.316

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. Ley 456/97) que el señor Ramón Núñez, ha solicitado la mensura de la mina "Maricruz", de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. Nº 15.922, la que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Pertenencia I

Esquinero	Coord. X	Coord. Y
1	7211408.0000	3419132.0000
2	7211408.0000	3420132.0000
3	7210408.0000	3420132.0000
4	7210408.0000	3419132.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia II

2	7211408.0000	3420132.0000
5	7211408.0000	3421132.0000
12	7210408.0000	3421132.0000
3	7210408.0000	3420132.0000

Superficie: 100 Has.

Pertenencia III

5	7211408.0000	3421132.0000
6	7211408.0000	3422132.0000
7	7211107.0600	3422132.0000
8	7211107.0600	3422085.7900
9	7210607.0600	3422085.7900
10	7210607.0600	3422035.7900
11	7210408.0000	3422039.2651
12	7210408.0000	3421132.0000

Superficie: 95 Has. 8.089 m²

Pertenencia IV

4	7210408.0000	3419132.0000
19	7210408.0000	3420354.5174

Esquinero	Coord. X	Coord. Y
20	7209675.8500	3420354.5174
23	7209675.8500	3419132.0000

Superficie: 89 Has. 5.066 m²

Pertenencia V

19	7210408.0000	3420354.5174
12	7210408.0000	3421132.0000
13	7209208.0000	3421132.0000
22	7209208.0000	3420533.3500
21	7209675.8500	3420533.3500
20	7209675.8500	3420354.5174

Superficie: 84 Has. 9.312 m²

Pertenencia VI

12	7210408.0000	3421132.0000
11	7210408.0000	3422039.2651
18	7209808.0000	3422049.7400
17	7209808.0000	3421632.0000
16	7209607.2200	3421632.0000
15	7209607.2200	3421553.2400
14	7209208.0000	3421553.2400
13	7209208.0000	3421132.0000

Superficie: 81 Has. 6.058 m²

Labor Legal: X 7210201,00 - Y 3420615,00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 18 de agosto de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 81,00 e) 01, 10 y 23/12/99

PRORROGA LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 454 F. v/c. Nº 9.330

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Dirección de Vialidad de Salta

Prórroga de Apertura

Licitación Pública Nº 42/99

Se comunica a los señores adquirentes del Pliego de la Licitación Pública Nº 42/99, convocada por la Dirección de Vialidad de Salta, para ejecución de la obra: Ruta Nacional Nº 51 - Salta - Paso de Sico - Tramo: Campo Quijano - Puerta de Tastil - Sección: Km. 67 - Km. 79 - Puente Nº 10 - Puerta de Tastil - Construcción de obra básica y pavimento, proyecto y construcción de dos puentes sobre el río Toro - Expte.

N° 33-168.434, que por razones de fuerza mayor la apertura fijada oportunamente para el día 10/12/99, se prorroga para el 22 de diciembre de 1999 a horas 09:00, en España N° 721, Salta. Tel./Fax 0387-4310826 y líneas rotativas.

Imp. \$ 25,00 e) 10/12/99

O.P. N° 453 F. v/c. N° 9.330

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Dirección de Vialidad de Salta

Prórroga de Apertura

Licitación Pública N° 45/99

Se comunica a los señores adquirentes del Pliego de la Licitación Pública N° 45/99, convocada por la Dirección de Vialidad de Salta, para ejecución de la obra: Ruta Provincial N° 21 - Sección: San Francisco - San Agustín - Construcción de obra básica y pavimento, proyecto y construcción de un (1) puente - Expte. N° 33-168.508, que por razones de fuerza mayor la apertura fijada oportunamente para el día 20/12/99, se prorroga para el 29 de diciembre de 1999 a horas 09:00, en España N° 721, Salta. Tel./Fax 0387-4310826 y líneas rotativas.

Imp. \$ 25,00 e) 10/12/99

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 477 F. N° 115.599

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Autogestión "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 34

Adquisición: Oxígeno comprimido y oxígeno líquido.

Fecha de Apertura: 16/12/99 - Hs. 10:00.

Destino: Diferentes servicios del establecimiento.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías N° 69. Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 10/12/99

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 479

F. N° 115.602

Alsina N° 327

Por: RICARDO DANIEL YARADE

ADMINISTRATIVO SIN BASES

- 1) VW Polo Classic 1.6 nafta/98;
- 2) VW Polo Diessel Classic SD/97;
- 3) VW Polo Diessel Classic SD/98;
- 4) VW Polo Diessel Classic SD/98

El día viernes 17 de diciembre de 1999, a horas 18:45, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 Ley de Prendas y Art. 585 del C.C., remataré de contado y sin bases los siguientes automotores:

1) Un automóvil m/Volkswagen, mod. Polo Classic 1.6 nafta, año 1998, motor UVB710304, chasis 8AWZZZ6K2VA047000, dominio BUO-003, color azul, con aire acondicionado, c/auto estéreo marca Philips, auxilio, gato y funcionando y en buen estado. Secuestrado en Expte. N° C-43.747/99, c/Flores, Raúl A. y otro del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª, Secretaría N° 1 de Salta.

2) Un automóvil m/Volkswagen, mod. Polo Classic SD, año 1997, motor 1Y608080, chasis 8AWZZZ6K2VA048572, dominio BSA-569, color gris perla, diesel, con auto estéreo marca Philips, auxilio y funcionando. Secuestrado en Expte. N° C-43.754/99, c/Sánchez, Lucio del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª, Secretaría N° 2 de Salta. Adeuda Munic. de Salta p/multas \$ 4,50 mín. (no inscripto en Salta).

3) Un automóvil m/Volkswagen, mod. Polo Classic SD, año 1998, motor 1Y611299, chasis 8AWZZZ6K2VA059426, dominio BWL-813, color gris perla, diesel, con aire acondicionado, llantas deportivas, sin auto estéreo, auxilio, gato y funcionando. Secuestrado en Expte. N° C-37.991/99, c/Toledo, Norma del V. del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª, Secretaría N° 2 de Salta. Adeuda a la Munic. de Salta al 15/12/99 \$ 957,93 de Imp. Aut. y multas \$ 100,00 mín.

4) Un automóvil m/Volkswagen, mod. Polo Classic SD, año 1998, motor 1Y612179, chasis 8AWZZZ6K2WA501788, dominio CHL-166, color gris plomo, diesel y funcionando. Secuestrado en Expte. N° C-43.029/99, c/Sevillano, Darío A. y otro del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª, Secretaría N° 2 de Salta.

Todos estos automotores en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago:

De contado con más sellado D.G.R. del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas de patentes, multas y gastos de transferencias son a cargo de los compradores. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Ricardo D. Yarade (R.M.). Tel. 4311382. Alsina N° 327. Salta (Cap.).

Imp. \$ 38,00

e) 10/12/99

O.P. N° 452

F. N° 115.566

Orán - Salta - En Forma Conjunta

Banco de la Nación Argentina

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ**Campo con citrus a 10 Km. Colonia Santa Rosa**

El día 15 de diciembre de 1999, a horas 18:00, en calle España N° 955, de la ciudad de Salta, por orden del Honorable Director del Banco Nación Argentina, en virtud de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley N° 21.799 de su carta orgánica. Se rematará en forma administrativa contra La Firma Ultrafrut S.A. El Martillero señor Marcos Manuel López, rematará: 1°) Un inmueble ubicado en el departamento Orán, Colonia Santa Rosa, Mat. N° 17.164, lote 5b, Plano N° 1.775, Matrícula de origen N° 16.325, lote 5a, antecedente dominial de acuerdo a la cédula parcelaria. Extensión: Polígono irregular tendiendo a rectángulo. Superficie 41 Has., 5.905 m. aproximadamente. Área 1.030 m². Límites: N. y N.O. río Colorado, S.E. lote 5c Matrícula N° 17.165, S. camino vecinal que separa del lote 6 Matrícula N° 5.439 y O. camino vecinal. 2°) Un inmueble Matrícula N° 17.165, lote 5c, Plano N° 1.775, Matrícula de origen N° 16.325, lote 5a. Extensión: Lado N. 624,26 m., lado S. 423,50 m., lado E. 798,35 m., lado S.O. 789,88 m. Superficie 41 Has. 2.183,6335 m² aproximadamente. Límites: N. lote 4a Matrícula N° 16.324, S. lote 6 Matrícula N° 5.439, E. camino vecinal, S.O. lote 5b Matrícula 17.164. Acceso por Ruta Nacional N° 34 hasta Colonia Santa Rosa y desde la misma 10 Km. por camino vecinal. Nombre del lugar: "Mato Grosso". Se rematará con todo lo plantado, clavado o adherido por accesión física o legal. Base de la subasta: Sin base. Forma de pago: El 30% de seña en el acto del remate, el 5% de Comisión y el 1,25% de sellado D.G.R. El impuesto inmobiliario que resultare al día de la aprobación de la subasta, y gastos de escrituración a cargo del comprador. Saldo dentro de los 45 días de aprobada la subasta. Reservándose el Banco el nombramiento del escribano actuante. La institución acreedora no responde por

evicción o saneamiento de títulos o planos. La venta se realiza Ad-Corpus. Para los señores interesados que estén en condiciones para operar el crédito con la Institución podrá acceder a facilidades sobre saldo, previa concertación con el señor Gerente de la Sucursal. Oferta Bajo Sobre: Se recibirán las mismas con los siguientes requisitos: Se entregará ante la Gerencia de la Institución Acreedora con una anticipación de tres días anteriores a la fecha de la subasta, conteniendo el sobre de papel tipo Kraft mediano en su interior una nota en la cual se expresará el nombre de los autos y la postura que realiza, acompañando cheque certificado a nombre del Banco, por el importe de la seña, con más la comisión respectiva y el sellado del 1,25% de la D.G.R. Deberá contener asimismo, nombre y domicilio real y especial y D.N.I. En el caso de tratarse de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y documentación que acredite personería del que firma el ofrecimiento. Los sobres serán entregados en la institución, que serán cerrados y cruzarán con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere. Los mismos se procederán en presencia del público, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta. Para el caso de empate, se llamará a mejorar la oferta. Si aún persistiera el mismo, se preferirá al que realice el pago en forma de contado. Las ofertas que fueren rechazadas, serán devueltas a través de la Gerencia interviniente. Mayores informes al Banco de la Nación Argentina o al Tel. 4395223.

Imp. \$ 112,00

e) 10 y 13/12/99

O.P. N° 396

F. N° 115.502

¡Atención Inversionistas!

Banco de la Nación Argentina

Por: ERNESTO V. SOLA**Importante edificio destinado a Hotel en calle
Gral. Güemes 128, Cafayate, Salta**

El día 10 de diciembre de 1999, a horas 18:00, en calle 25 de Mayo N° 322, por cuenta y orden del Banco Nación Argentina, en el asunto "Román, José Antonio", ejerciendo el derecho de preferencia (Art. 29 de la Carta Orgánica N° 21.799), al haber sido citado como acreedor hipotecario privilegiado para hacer valer derechos en autos caratulados: "Banco Caseros S.A. vs. Román, José Antonio, Ej. de Sentencia en Expte. N° B-79.507/96 - Expte. N° C-19.948/98, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, el Martillero Ernesto V. Solá rematará con la base de \$ 310.000: Un inmueble

urbano ubicado en calle Gral. Güemes N° 128, Cafayate e identificado como Catastro N° 588, Sección B, Manzana 48, Parcelo 10, Superficie 373,39 m². Extensión: 9,30 m. de frente y 40,15 m. de fondo. Ubicación: Se encuentra ubicado en calle Gral. Güemes N° 128 a 35 m. hacia el sur de la plaza principal de la ciudad. Mejoras y edificación: Cuenta con una construcción destinada a Hotel compuesta por: En Planta Baja: Un salón de recepción con un toilette, un pequeño depósito, por un pasillo central que comienza en este salón y finaliza en el patio del fondo se accede a las habitaciones y departamentos, en esta planta baja se cuenta con 3 departamentos de 2 habitaciones y 1 baño cada uno, y 6 habitaciones con baños privados, además tiene 4 patios de luz y aireación y 1 patio al fondo donde se encuentra la sala de caldera. En 1er. piso cuenta con 4 departamentos de 2 habitaciones y un baño cada uno y 9 habitaciones con baños privados. En el 2° piso cuenta con 2 departamentos de 2 habitaciones y 1 baño cada uno y 12 habitaciones con baños privados, más una habitación destinada a depósito. En ambos pisos cuenta con espacios de luz e iluminación coincidentes con los patios de planta baja. Posee una sola escalera para la circulación entre plantas y 1 pasillo central de distribución. La superficie cubierta de habitaciones incluido baños, pasillo de distribución es de 198,20 m², el salón incluido escalera, toilette y depósito ocupa una Sup. de 88,35 m²; la Sup. total cubierta del 1er. piso es de 268,55 m². Siendo la misma cantidad para el 2° piso; la sala de máquinas tiene una Sup. cubierta de 10,33 m². Todo esto hace un total de 869,98 m² cubiertos. Construcción: Estructura de hormigón antisísmico. Cubierta: Losa cerámica plana. Mampostería: Ladrillos cocidos de 1°. Pisos de baldosas de ónix reconstituido en salón, el resto graníticos. Carpintería: De chapas plegadas, madera y aluminio con vidrieras a la calle y puerta de

entrada vidriada. Revestimientos: Azulejos en los baños. No posee instalación de gas natural. Instalación sanitaria: Cuenta con agua fría y caliente en todos los baños. Los baños son completos sin bañera. Instalación eléctrica: Es embutida en todos los locales. Antigüedad de la vivienda: Se estima 24 años la P.B. y el 1er. y 2° pisos en 16 años. Las deudas de los impuestos, inclusive hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador. Condiciones de pago: Dinero de contado, sellado del 1,25% y Comisión del 3% en el acto. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que registre el inmueble inclusive hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador. Nota: Por Secretaría y/o Suc. del Banco Nación Cafayate se admitirán ofertas bajo sobre cerrado (c/datos identificatorios del oferente) las que deberán presentarse ante este Tribunal y la Suc. Salta del Banco Nación Argentina, con la antelación mínima de tres días anteriores a la fecha de la subasta, previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha del remate y hasta horas 13:00, con cheque certificado por el importe 30% más 3% de Comisión del suscripto y el saldo dentro de los 10 días de aprobada la subasta y en caso de sociedades deberán acompañar copias autenticadas del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. El Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. El inmueble se subasta Ad Corpus. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes Banco Nación Argentina, Suc. Cafayate, Of. Asuntos Legales en horario de atención al público o Martillero Ernesto V. Solá, 25 de Mayo N° 322. Salta. Tel. 4320260.

Imp. \$ 153,00

e) 07 al 10/12/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 451

F. N° 115.564

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cardozo, Jorge y Rivero de Cardozo, Paula"; Expte. N° C-16.772/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723, C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Fdo.: Dr. Mario Antonio Saravia, Juez; Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/12/99

O.P. N° 448

F. N° 115.561

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos: "Robles, Ema Jesús s/Sucesorio"; Expte. N° C-12.576/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de setiembre de 1999. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/12/99

O.P. N° 444

F. N° 115.550

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Alvarez, José Antonio - Villagra, Gumercinda Berónica y/o Villagra, Verónica Gumercinda y/o Maldonado, María Verónica y/o Veroni, María - Sucesorio"; Expte. N° 150.877/78 (Reconstrucción), cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de noviembre de 1999. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/12/99

O.P. N° 434

R. s/c. N° 8.457

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos: "Chocobar, Manuel Patricio - Puca, Alejandra - Sucesorio", Expte. N° 1C-37.817/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 25 de octubre de 1999. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 13/12/99

O.P. N° 428

F. N° 115.523

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 8ª Nominación, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Centeno de Lorenzo, Balbina Trinidad - Sucesorio", Expte. N° C-39.485/99, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos: Tres (3) días. Salta, 29 de octubre de 1999. Dra. Verónica F. Zuvería, Secretaria. Salta, 12 de noviembre de 1999.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 13/12/99

O.P. N° 383

F. N° 115.464

La Sra. Juez Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Fernández, Víctor Nazario s/Sucesorio", Expte. N° C-40.864/99, que tramitan ante este Juzgado, Secretaría Actuarial N° 1 de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita por edictos, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C.). Salta, 01 de diciembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 10/12/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 478

F. N° 115.601

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL SIN BASE****4 sillones; 1 mesa ratona**

Hoy 10/12/99, a horas 18:50, en Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: 2 sillones tapizados en tela floreada, 1 mesa ratona con tapa de vidrio y 2 sillones tapizados en cuerina negra. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde horas 09:00, sellado 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. Ordena señor Juez de 1ª Instancia del C. y C., 8ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Jorge Miller y otro s/Emb. Prev.; Expte. N° B-50.623/94. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio C. Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 10/12/99

O.P. N° 476

F. N° 115.600

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL SIN BASE****1 televisor color marca Panasonic 20",
1 mesita de madera para TV**

Hoy 10/12/99, a horas 18:45, en Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: 1 televisor color marca Panasonic 20" N° RP 2080204 y 1 mesita de madera para TV. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde horas 09:00, sellado 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. Ordena señor Juez de 1ª Instancia del C. y C., 3ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Enrique Humberto Andre s/Ejec.; Expte. N° C-08.569/98. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio C. Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 10/12/99

O.P. N° 475

F. N° 115.597

Banco Hipotecario S.A.

Por: ROBERTO FLEMING**JUDICIAL - BASE \$ 5.006,96****Vivienda en Barrio El Molino, Cerrillos,
Medidor 31, Manzana 48-a, Lote 7**

El martes 14 de diciembre de 1999, a horas 17:45, en las oficinas de la Sucursal Salta del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España N° 701, esquina Balcarce. Salta, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación. Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Banco Hipotecario S.A. c/Grifasi, Ricardo Miguel y Sáez, Berenize Noemí" s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 1C-27.389/98. El Martillero Roberto Fleming, rematará al mejor postor, con la base de \$ 5.006,96, correspondientes a las 2/3 partes del V.F., el inmueble ubicado en Medidor 31, Manzana 48-a, Parcela 7, Barrio El Molino, Cerrillos-Salta. Nomenclatura Catastral: Departamento Cerrillos - 08 - Sección B, Manzana 48-a, Parcela 7, Matrícula 4.043. Plano N° 526, Lote 7. Medidas: Fte. 11,85 m., Fdo. 22,50 m. Lím. s/Pl.: N.E. lote 6, S.E. pasaje s/n., S.O. lote 8, N.O. lote 12. Superficie s/m. 266,62 m². Se trata de una vivienda que consta de jardín a la calle, porch, un living-comedor, pasillo, baño de primera azulejado,

cuatro dormitorios, sin placares, cocina, lavadero terminado con fondo de tierra tapiado con paredes de bloques y ladrillos, con salida lateral al frente, con una puerta de hierro, piso calcáreo, techo losa con tejas francesas a dos aguas. Servicios de agua, luz, pavimento y alumbrado público. Se encuentra desocupada a cargo del demandado, según informe de fs. 92. La venta se realiza ad-corporis, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas: Aguas de Salta \$ 169,43 al 02/07/99, Edesa S.A. \$ 238,41 al 02/07/99. Forma de pago: Seña 10% contado en el acto de remate y saldo restante dentro de los 5 días de aprobado el mismo, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del señor Juez actuante y como pertenecientes a estos autos en el Banco de Salta S.A. Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3%, sellado Acta D.G.R. 1,25%, ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble embargado, serán a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitar la propiedad en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Roberto Fleming, I.V.A. Responsable No Inscripto. Zuviría N° 475. Tels. (0387) 4210928 / 155-831823.

Imp. \$ 87,00

e) 10 al 14/12/99

O.P. N° 474

F. N° 115.596

Banco Hipotecario S.A.

Por: ROBERTO FLEMING**JUDICIAL - BASE \$ 5.265,57****Vivienda en Barrio Santa Lucía, Salta,
Santa Catalina N° 2507**

El martes 14 de diciembre de 1999, a horas 18:15, en las oficinas de la Sucursal Salta del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España N° 701, esquina Balcarce. Salta, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación. Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Banco Hipotecario S.A. c/Pérez, José María; Fernández de Pérez, Amelia Felisa" s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 1C-25.464/98. El Martillero Roberto Fleming, rematará al mejor postor, con la base de \$ 5.265,57, correspondientes a las 2/3 partes del V.F., el inmueble ubicado en calle Santa Catalina N° 2507 (Medidor 302), Barrio Santa Lucía, Salta. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital - 01 -

Sección L, Manzana 211-a, Parcela 1, Matrícula 82.590. Plano N° 6.329. Medidas: Fte. N. 6,80 m., Fte. E. 17,01 m., Cdo. S. 11 m., Cdo. O. 21,21 m., Ochava 6 m. Lím. s/Pl.: N. calle, S. Parcela 2 Matrícula N° 82.591, E. calle, O. Parcela 24 Matrícula N° 82.613. Superficie s/m. 227,14 m². Se trata de una vivienda que consta de un living-comedor con piso cerámico, cocina con mesada, cuatro dormitorios, piso flexiplast, un baño de 1ª con azulejos, fondo cementado con lavadero, con una entrada por calle Santa Mónica con portón metálico con medianera tapiada, con los servicios de agua, luz, gas natural, teléfono, pavimento. Se encuentra ocupada por el señor José María Pérez, señora, dos hijos y nuera, en calidad de propietarios. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas: Municipalidad fs. 54 \$ 4.839,70 al 18/08/99, Aguas de Salta fs. 40 al 08/07/99 \$ 86,66, Edesa S.A. fs. 36 \$ 27,96 al 30/06/99. Forma de pago: Seña 10% contado en el acto de remate y saldo restante dentro de los 5 días de aprobado el mismo, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del señor Juez actuante y como pertenecientes a estos autos en el Banco de Salta S.A. Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3%, sellado Acta D.G.R. 1,25%, ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble embargado, serán a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitar la propiedad en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Roberto Fleming, I.V.A. Responsable No Inscripto. Zuviría N° 475. Tels. (0387) 4210928 / 155-831823.

Imp. \$ 87,00

e) 10 al 14/12/99

O.P. N° 473

F. N° 115.595

Banco Hipotecario S.A.

Por: ROBERTO FLEMING

JUDICIAL - BASE \$ 3.304,70

**Vivienda en Barrio Ciudad del Milagro,
Salta, Juan Carlos Sánchez N° 740**

El martes 14 de diciembre de 1999, a horas 17:30, en las oficinas de la Sucursal Salta del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España N° 701, esquina Balcarce. Salta, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Banco Hipotecario S.A. c/Belli de García,

Norma Juana; García, Ricardo Enrique" s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 2C-19.957/98. El Martillero Roberto Fleming, rematará al mejor postor, con la base del Crédito Hipotecario \$ 3.304,70, el inmueble ubicado en calle Juan Carlos Sánchez N° 740, Barrio Ciudad del Milagro - Salta. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital - 01 - Sección J, Manzana 340-a, Parcela 23, Matrícula 74.151. Plano N° 5.894 A. Medidas: Fte. 12,50 m., Fdo. 20,00 m. Lím.: N. calle s/n., S. pasaje s/n., E. Parcela 24, O. Parcela 22. Superficie s/m. 250 m². Se trata de una vivienda que consta de jardín de entrada, un living-comedor, con un hogar con chimenea y conexión de gas sin el artefacto, cuatro dormitorios, dos con placares, uno con la estructura de marco únicamente, el cuarto sin placard, una cocina con artefactos, un baño de 1ª con artefactos y azulejos, un toilette con artefactos y azulejos. El fondo está totalmente tapiado con paredes pintadas y piso granito, con asador de material y parrilla, lavadero semicubierto. Con los servicios de agua, luz, gas natural, pavimento, recolección de residuos y alumbrado público. Se encuentra desocupada para alquiler por la inmobiliaria Copa a fecha 11/11/99. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas: Municipalidad fs. 27 \$ 2.116,74 al 18/09/99, Aguas de Salta fs. 77 \$ 233,44, Edesa S.A. fs. 65 \$ 617,58 al 06/09/99. Forma de pago: Seña 20% contado en el acto de remate y saldo restante dentro de los 5 días de aprobado el mismo, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del señor Juez actuante y como pertenecientes a estos autos en el Banco de Salta S.A. Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3%, sellado Acta D.G.R. 1,25%, ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitar la propiedad en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Roberto Fleming, I.V.A. Responsable No Inscripto. Zuviría N° 475. Tels. (0387) 4210928 / 155-831823.

Imp. \$ 87,00

e) 10 al 14/12/99

O.P. N° 472

F. N° 115.594

Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL SIN BASE

**Mesa para TV, TV color, freezer, modular,
juego living, lámparas, juego comedor,
heladera, videgrabador**

Hoy 10/12/99, a horas 17:00, en pasaje Anta 1350, de esta Ciudad, por disposición de la señora Juez de 1ª

Instancia del Trabajo N° 3, en juicio Expte. N° A-14.439/97, remataré sin base y al contado: 1 mesa para TV fórmica, 1 freezer Gepaso, 1 modular de fórmica, 1 juego living (sofá 3 cuerpos y dos sillones individuales), terciopelo, 4 lámparas antiguas, 1 juego comedor con seis sillas en cuerina, 1 TV Philips, 1 heladera Patric dos puertas, 1 videograbador BNC. En el estado visto en que se encuentran. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario circulación comercial. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público. Tel. 155-830377. I.V.A. Responsable No Inscripto. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 10/12/99

O.P. N° 471

F. N° 115.593

Por: EDGARDO N. SIMKIN**JUDICIAL - BASE \$ 7.325,60****Una casa en calle José F. López N° 1482,
Villa Estela, ciudad de Salta**

El 15/12/99, a horas 19:00, en calle San Felipe y Santiago N° 758 de esta Ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 7.325,60 (2/3 de su valor fiscal), el inmueble Matrícula N° 64.503, Manzana 69b, Sección C, Parcela 5, Dpto. Capital, Plano N° 1.575 bis (D.G.I.), ubicado en calle José Francisco López N° 1482, de Villa Estela, ciudad de Salta. Superficie 220,24 m². Mejoras: Cuenta con garage descubierto, living-comedor amplio, piso granito, pasillo central, paredes ladrillos vistos y machimbre, cuatro dormitorios, antebañó y baño de 1ª, piso mosaico, cocina-comedor, todo techo a dos aguas con tirantería de madera y tejas, fondo con lavadero, tapiado. Ocupación: Habita la señora Andrea Villanueva, en calidad de inquilina sin título. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Román, Carlos Eduardo y otra - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-49.144/94. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Condición de venta: Seña 30% del precio, en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes Tel. 4230002. Martillero Público Edgardo Simkin. I.V.A. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 14/12/99

O.P. N° 469

F. N° 115.590

Juramento N° 1177**Por: SERGIO EDUARDO ALONSO****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Renault 12 TL/92**

El día 13/12/99, a horas 18:30, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, ordenado por el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados: "Sanz Navamuel, Pedro Rodolfo c/Villagra, Alberto Ramón - Ejecución de Convenio Homologado"; Expte. N° C-27.143/98, remataré con la base de \$ 7.800,00, un automóvil dominio SRT-214, marca Renault, modelo Renault 12 TL, 4 puertas, año 1992. En el caso de no haber postores por la base establecida y transcurridos 15', se procederá a una nueva subasta sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: Pago total del precio sugerido en la subasta, sellado de Rentas 0,60%, Comisión de Ley 10% a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero Público (IVA Monotributo). Juramento N° 1177. Tel. 156-836917. Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 13/12/99

O.P. N° 468

F. N° 115.589

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en la ciudad de Monte Quemado,
provincia de Santiago del Estero**

El día 14 de diciembre de 1999, a horas 18:30, en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: "Ejecución Hipotecaria que se sigue a Risso Patrón, Ormando Eduardo; Luna de Risso Patrón, Teresa Beatriz"; Expte. N° 2C-35.212/99, remataré con la base del Crédito Hipotecario U\$S 38.528. El inmueble identificado como Matrícula N° 08-0013, Sección 04, Manzana 33, ubicado en calle Luis Pasteur N° 56 de la ciudad de Monte Quemado, provincia de Santiago del Estero. Estado de ocupación y mejoras: Consta de un galpón de aprox. 12 x 35 m. con piso de tierra y techo tipo tinglado parabólico (ocupado por la firma Egsice p/venta de materiales de la construcción), contiguo a éste, se encuentra un salón de venta de sanitarios y materiales para la construcción pertenecientes a la

misma firma, con construcción de 1ª, piso de mosaicos y techo de losa de aprox. 10 x 6 m., al lado de ésta se encuentra la vivienda que consta de un terreno de aprox. 27 x 12 m. y posee tres dormitorios con placares, baño de 1ª, cocina y antecocina, living comedor amplio, una pequeña oficina a la calle, garage cubierto, todo con piso de cerámicos de 1ª y techo de losa. Ocupada por el señor Ormando Eduardo Riso Patrón (en calidad de propietario), su esposa y tres hijos mayores de edad. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público y calle pavimentada. Límites: N. lote 6, E. calle Luis Pasteur, S. lote 8, O. lotes 4 y 5. Extensión: Fte. 40 m., Fdo. 35 m. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y diario de circulación comercial de la ciudad de Santiago del Estero. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 4211676. I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 102,00 e) 10 al 14/12/99

O.P. N° 467 F. N° 115.586

Banco Hipotecario S.A.

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL - BASE \$ 9.870,71

Casa quinta en Cerrillos

El día 14 de diciembre de 1999, a horas 18:30, en el salón del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España N° 701 esq. Balcarce - Salta, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en los autos "Banco Hipotecario S.A. vs. Femminini, Carlos Alberto y otros s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-19.278/98, remataré con la base de \$ 9.870,71, corresp. 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos sobre calle Palo Marcado s/N°, en la entrada al pueblo de Cerrillos, próximo al cruce camino a Colón - Salta, Nomenclatura Catastral, Dpto. Cerrillos 08, Sección A, Manzana 3, Parcela 4ª. Superficie total s/Título 1.683,07 m². Matrícula N° 5.335, Plano N° 791. Se trata de una vivienda con living, tres habitaciones, baño de 1ª, cocina comedor, galería - garage y parque y se encuentra ocupado por el demandado y familia, conforme a constancias obrantes a fs. 121 de autos. El inmueble cuenta con servicios de agua y luz. La venta

se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Visitar el inmueble de horas 08:00 a 20:00. Señala 30% en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3% más I.V.A. y sellado Dirección de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló. 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317.

Imp. \$ 69,00

e) 10 al 14/12/99

O.P. N° 464

F. N° 115.577

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Barrio Parque La Vega,
departamento de dos dormitorios (desocupado)**

El día 14 de diciembre de 1999, a Hs. 18:00, en el salón del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España N° 701 esq. Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Carretero Alvo, Andrea s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-27.928/98, remataré el inmueble ubicado en Block 19, 2do. Piso, Dpto. 1 -Barrio Parque La Vega-, Catastro N° 126.111, Sec. "Q", Manz. 255, Parc. 1i, Unidad Funcional N° 81 - Dpto. Capital 01. Medidas: Superficie cubierta 49,68 m², superficie balcón 3,36 m², superficie total U.F. 53,04 m². Se trata de un departamento que consta de dos dormitorios con placares, living con calefactor y balcón, pequeña cocina con mesada, calefón y cocina, baño de 1ra. completo con antebañito, todo el departamento con pisos cerámicos. Cuenta con los servicios de cloacas, agua, energía eléctrica, gas natural, alumbrado público y pavimento, todo según informe agregado en autos. Se encuentra desocupado y en buen estado, estando las llaves del mismo depositadas en Secretaría del Juzgado. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones de venta: Base \$ 24.160,80 y para el caso de no haber postores, transcurrido 15' se subastará sin base. El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de señal, Comisión 3%, sellado D.G.R. 1,25% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en el Banco Salta

S.A. (Sucursal Tribunales) a la orden del Sr. Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Alfredo J. Gudiño, Tel. 4235980 - IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 84,00

e) 10 al 14/12/99

y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Alfredo J. Gudiño, Tel. 4235980 - IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 84,00

e) 10 al 14/12/99

O.P. N° 463

F. N° 115.576

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Barrio El Tribuno,
casa de tres dormitorios (desocupada)**

El día 14 de diciembre de 1999, a Hs. 18:50, en el salón del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España N° 701 esq. Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez Civil y Comercial 12va. Nominación, en juicio: "First Trust Of New York National Association vs. Villalobos, Francisco Ricardo s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-25.073/98, remataré el inmueble ubicado en Barrio El Tribuno -ciudad de Salta-, en calle La Gaceta N° 2213 (entre los N°s. 2207 y 2223) Catastro N° 71.257, Secc. "R", Manz. 466a, Parc. 23, Salta Capital 01. Medidas: Superficie 10,30 x 25 m. (255 m²). Construcción: Verja de bloques c/rejas de hierro, entrada p/vehículo con portón, porch con baldosas, living comedor y pasillo con piso cerámicos, tres dormitorios (dos con placares) con piso flexiplast y baño de 1ra. c/azulejos, cocina con mesada de material reconstituido y lavadero. Todo con techo de losa plana, carpintería de madera y aluminio, patio tapiado. Tiene una ampliación al frente de bloques, techo de chapas y piso cemento. El inmueble se encuentra desocupado, estando sus llaves depositadas en Secretaría del Juzgado. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones de venta: Base \$ 6.273,15 (2/3 V.F.). El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado D.G.R. 1,25% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en el Banco Salta S.A. (Sucursal Tribunales) a la orden del Sr. Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. Edictos por tres días en el Boletín Oficial

O.P. N° 462

F. N° 115.575

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASES

**Inmuebles en Villa San Lorenzo -
Zona: Quebrada (excelente vista)**

El día 15 de diciembre de 1999, en San Felipe y Santiago N° 942 (Ciudad), remataré, por orden del Juzgado de Familia 1ra. Nominación a cargo de la Dra. Marta B. de Aguilar, Secretaría de la Dra. Teresa E. de Aira, en juicio: Alcobet, Ruth E.A.N. c/Robles, Héctor W., Sumario - División de Condominio - Expte. N° 2-C-11.725/98.

Hs. 18:30: Inmueble Cat. N° 89.846, Secc. "A", Manz. 58, P. 2-d, 01, Superficie terreno 5.312 m², ubicado en calle Fco. Arias 2413, Villa San Lorenzo. Mejoras: Parquizado y cercado c/alambrado tejido, portón entrada, garaje p/3 vehículos, living c/hogar, comedor y estar, cocina y despensa, cinco dormitorios (3 en suite) y 2 baños más, galería en "U" y dep. de servicios c/baño, todo piso cerámicos, carpintería de madera, techo losa y tejas, quincho de losa con tejas coloniales, 2 habitaciones, 2 baños, spiedo, horno y asador. Pileta de natación. Ocupada por el Sr. Héctor W. Robles, Sra. y dos hijos en calidad de copropietarios. Base: \$ 35.859,03.

Hs. 19:30: Inmueble Cat. N° 89.845, Secc. "A", Manz. 58, P. 2-c, 01, Superficie terreno 810 m², ubicado en calle Federico Gauffin s/N° de Villa San Lorenzo, parquizado y cercado c/alambrado tejido, casa tipo chalet de dos dormitorios, baño, cocina comedor y galería, piso mosaicos, techo de losa a dos aguas c/tejas. Se encuentra desocupada. Base: \$ 5.387,64. Servicios: Agua, cámara séptica, luz, gas envasado. Condiciones: En el acto el 30%, Comisión 5%, D.G.R. 1,25% de contado, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y 5 en El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942, Tel./Fax 4235980, en horario comercial (IVA Responsable No Inscripto).

Imp. \$ 63,00

e) 10 al 14/12/99

O.P. N° 461

F. N° 115.568

Alsina N° 947

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Radio grabador Sanyo, TV color 20"

Hoy, 10 de diciembre a horas 17:50, en calle Alsina N° 947 de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, en los autos que se le siguen a Dante Raymundo Campos - Ejecutivo - Emb. Preventivo, Expte. N° 1B-98.692/97. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: Un radio grabador Sanyo, doble cassette y dos bafles; un TV color 20" Westinghouse s/control. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 16:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 10/12/99

O.P. N° 459

F. N° 115.570

Alsina N° 947

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Un modular

Hoy, 10 de diciembre, a horas 18:00, en calle Alsina N° 947 de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos que se le siguen a Roxana del Valle López - Ejecutivo, Expte. N° C-22.440/98. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el siguiente bien: Un modular enchapado en madera color negro, con puertas inferiores y superiores, puertas de vidrio, en dos cuerpos, faltando manijas en algunas puertas. En el estado general visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de horas 16:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 10/12/99

O.P. N° 460

F. N° 115.569

Alsina N° 947

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Secarropas, lavarropas

Hoy, 10 de diciembre, a horas 17:55, en calle Alsina N° 947 de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, en los autos que se le siguen a Rojas Véliz, Cecilia Julia - Ejecutivo, Expte. N° C-11.241/98. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: Un secarropas Koh-I-Noor de acero inoxidable; un lavarropas Eslabón de Lujo, modelo AWH 544. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 16:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 10/12/99

O.P. N° 458

F. N° 115.572

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Muebles de oficina Platinum, TV portátil, radiograbador

Hoy 10 de diciembre, a Hs. 18,05, en calle Alsina N° 947, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C.y C. de 11ava. Nom., en los autos que se le siguen a Enrique Javier Belásquez - Ejecutivo, Expte. N° 2C-23.776/98, procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien: Un mueble de oficina Platinum, enchapado en fórmica color marrón de dos puertas con llave las mismas. Una biblioteca inferior Platinum (embalada). Un TV blanco y negro, chico, portátil, Silver Crown, mod. 553 R s/N°. Un radiograbador Lasonic, mod. TRL391 LA-9704PTV N° 253979. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 16,00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera

declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público, Carlos A. Galli, DGI, Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 10/12/99

O.P. N° 457 F. N° 115.573

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Juego de living, mesa de living, cuatro banquetas

Hoy 10 de diciembre, a horas 18:15, en calle Alsina N° 947, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos que se le siguen a Rosa López de Abalos - Ejecutivo - Emb. Prev., Expte. N° C-30.550/99. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: Un juego de living sofá y dos sillones en cuerina bordó; una mesa de living circular estructura metálica tapa de vidrio y cuatro banquetas triangulares en cuerina marrón. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 16:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público, Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 10/12/99

O.P. N° 456 F. N° 115.574

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Horno c/bifera, carlitera

Hoy 10 de diciembre, a horas 18:20, en calle Alsina N° 947, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos que se le siguen a Alejandra Caballero - Ejecutivo, Expte. N° C-26.525/98. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien:

Un horno FJ Caladro con bifera, carlitera, parrillas y base de hierro. En el estado general visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de horas 16:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público, Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 10/12/99

O.P. N° 455 F. N° 115.567

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

**50% indiviso del inmueble rural denominado
El Coraje en Rosario de la Frontera**

El 13 de diciembre de 1999, a horas 18:15, en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 29.666,26, correspondiente al 50% indiviso de propiedad del demandado: Un inmueble rural, denominado "El Coraje", frac. de la finca El Bordo de Abajo Partido La Salada, localidad de Rosario de la Frontera, Matrícula N° 6.340. Ubicación distante a 90 Km. de Rosario de la Frontera. Limita al N. propiedad del Sr. Martínez, al S. con Sr. Cantero, al E. Sr. Guerrero y O. Sr. Padilla. Superficie: Según títulos 3.266 Has. 4.816,2655 m². Tierras aptas para cultivo de porotos, maíz, sorgo, etc. Se encuentran desmontadas unas 120 Has. aprox. sin rebrotos y el resto del inmueble es monte del cual fueron extraídas las especies mayores, etc., no tiene alambre perimetral. Estado de ocupación: Desocupada no posee ningún servicio. Condiciones de pago: El 30% a cuenta del precio, más sellado a la D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El impuesto a la venta Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Pacio, Raúl Esteban, Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° B-13.215/90. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 10/12/99

O.P. N° 445

F. N° 115.556

Pasaje Anta 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL SIN BASE****TV color 20" Memomatic, 2 máquinas de coser, mesa de comedor**

Hoy, viernes 10 de diciembre de 1999, a Hs. 17:00 en Pje. Anta N° 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300) de esta Ciudad: Remataré sin base y dinero de contado con el 10% Arancel de Ley y el 0,6% D.G.R. a c/comprador: Un TV color 20", marca Philips-Memomatic s/número visible; una máquina de coser Singer a pedal c/2 caj., modelo 06225; una máquina de coser marca Necar de Necchi Argentina S.A.; una mesa de comedor revestida en fórmica c/negro. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados horas antes de la subasta en el domicilio consignado arriba. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación Dr. Federico A. Cortés, Secretaría N° 1, en juicio seguido c/Navarro, Aldo s/Ejecutivo - Expte. N° B-99.701/97. Edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (Responsable Monotributo), Martín Cornejo 1395, Tels. 4211509 - 156-840302.

Imp. \$ 15,00

e) 10/12/99

O.P. N° 440

F. N° 115.546

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****50% indiviso de una casa en calle Adrián F. Cornejo 239 de Orán**

El día viernes 10 de diciembre de 1999, a horas 19:15, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataremos con la base de \$ 592,22 (2/3 V. F.): El 50% indiviso del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Adrián Cornejo N° 239 de la ciudad de Orán e identificado con Catastro N° 8.485 - Secc. 5 - Manz. 27 b - Parc. 2 - Dpto. Orán. Medidas: 9,50 m. x 28,61 m. (s/Pl.). Sup.: 271,80 m². Plano N° 864. Límites: Al N. c/L. 1, al S. c/L. 3, al E. c/c. Adrián Cornejo y al O. c/L. 26. Al frente tiene portón doble hoja de zinc c/estructura metálica; 2 habitaciones y un baño c/paredes de ladrillos, piso calcáreos y techo de losa; un tinglado parabólico con chapas de zinc y piso

de cemento, de aprox. 9 x 10 m. y fosa p/automotores; 1 depósito c/paredes de ladrillos y cercado con paredes de ladrillos. Tiene agua, luz y cloacas (c/serv. cortados). A la calle pavimento y alumbrado público. Desocupado. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre la comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Oscar P. García y Canto, Rodolfo G. s/P.V.E. - Emb. Prev., Expte. N° C-35.048/99. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada - (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 4311382 - Salta - (Cap.).

Imp. \$ 38,00

e) 09 y 10/12/99

O.P. N° 439

F. N° 115.545

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA y EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE****Una casa para fin de semana en ex-calle 2 o Derecho Viejo N° 255 (entre 259 y 319) de Villa Santa Ana de esta Ciudad**

El día viernes 10 de diciembre de 1999, a horas 19:20, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataremos con la base de \$ 3.207,54 (2/3 V. F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Derecho Viejo N° 255 (entre N° 259 y N° 319) de Villa Santa Ana de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 87.431 - Sec. R - Manz. 661 - Parc. 10 A - Dpto. Capital 01. Medidas: 19,10 m. de Fte., 19,24 m. de Cfte., 89,41 m. de Cdo. E. y 87,14 m. de Cdo. O. Sup.: 1.686,05 m². Plano N° 6.604. Límites: Al N. c/M. 41.453, al S. c/calle, al E. c/M. 41.439 y al O. c/M. 87.432 y 87.433. Tiene portón de madera, jardín, entrada para vehículo, pileta de natación (de 4 x 10 m., ducha, costados c/piso calcáreos), patio de lajas, cancha de tenis reglamentaria (de 14,50 x 39 m. c/piso de polvo de ladrillos, cerrada c/alambrado tejido y 4 torres de iluminación), patio, depósito (de 4 x 2,5 m. c/piso de cemento y techo de zinc) y una vivienda de 100 m² aprox. con paredes de ladrillos, piso calcáreos, techo de zinc y cieloraso de

machimbre en parte donde hay 2 dormitorios, cocina, baño, galería cubierta (de 9 x 2,50 m. c/hogar a leña) y otra galería semicubierta (c/techo de machimbre y tejas francesas, con asador de ladrillos y horno de barro). Todo parqueizado y cercado con alambre tejido y parte con mampostería. Tiene agua, luz, pozo ciego con cámara séptica y sin gas. Sobre calle enripiada y con alumbrado público. Ocupada por el demandado Juan C. Pérez como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre el 50% de la comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Juan C. Pérez y otro s/Ejec. de Sentencia, Expte. N° C-30.511/99. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes a los Martilleros Julio C. Tejada - (R.I.) - Eduardo Torino - (R.M.) - Alsina 327 - Tels. 4311382 - 4319102 - Salta - (Cap.).

Imp. \$ 44,00

e) 09 y 10/12/99

O.P. N° 438

F. N° 115.544

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Casa con ampliaciones y desocupada
en Barrio Castañares Grupo 648 - Manz. 22 -
Casa 15 (entre Casas 14 y 16) de esta Ciudad**

El día viernes 10 de diciembre de 1999, a horas 19:25, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 4.804,34 (2/3 V. F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Manzana 22, Casa 15, Grupo 648 del Barrio Castañares de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 95.496 - Sec. J - Manz. 266 - Parc. 178 - Dpto. Capital 01. Medidas: 10,00 x 17,00 mts. Sup.: 170 m². Plano N° 8.454. Límites: Al N. c/c. sin nombre, al S. c/P. 173, al E. c/P. 179 y al O. c/P. 177. Tiene un salón comercial a la calle de 22 m² (c/Fte. rev. c/ladrillos cerámicos rojos, piso granito y azulejado), 1 pasillo, 2 dormitorios, 1 baño (azulejado c/piso cerámicos y faltándole accesorios), cocina comedor de 4,50 x 4 m.,

galería cubierta c/mesada granito y lavadero c/azulejos y patio interno y un pasillo independiente. Todo con paredes de hormigón armado y bloques, piso de flexiplast, techo de fibrocemento a dos aguas y cieloraso de machimbre, telgopor y lana de vidrio. Una ampliación de 5,80 x 9,80 m. con paredes de ladrillón hueco y techo de losa, donde hay un dormitorio de 4,50 x 3 m. (c/piso cerámicos), baño sin terminar, salón de 5,50 x 4,50 m. (c/piso cemento), alero 1 x 7 m. y escalera de hormigón a la terraza donde hay una pared al E. de ladrillón c/columnas y encadenados de H°A° y otra pared al S. sin terminar. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural (c/serv. cortados). A la calle pavimento y alumbrado público. Desocupada. Para revisar entrevistar a la Sra. Emilia de Colque en Casa 16 en el horario de 16:30 a 19:00. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre la comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Ernesto O. Gauna s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1C-24.578/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada - (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 4311382 - Salta - (Cap.).

Imp. \$ 44,00

e) 09 y 10/12/99

O.P. N° 435

F. N° 115.529

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL SIN BASE**

**Una furgoneta diesel m/Peugeot, modelo Partner,
año 1999**

El día viernes 10 de diciembre de 1999, a Hs. 19:30, en calle Alsina 327, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Una furgoneta m/Peugeot, modelo Partner, año 1999, motor

m/Peugeot N° 10CUHF4008743, chasis m/Peugeot N° VF35BD9BD60126886, dominio CSS-302, diesel, color blanco, c/autoestéreo m/Philco, c/4 cubiertas y 1 auxilio, con gato, llave ruedas y en buenas condiciones. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Carlos Fernando Gómez s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 2C-35.998/99. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I.) - Tel. 4311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 10/12/99

O.P. N° 430

F. N° 115.525

Juramento N° 1177

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Fiat Siena ELD/98**

El día 13/12/99, a Hs. 18:00, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, ordenado por el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en autos caratulados: "Elevea S.A. c/Suárez, Luis Oscar - Ejecución Prendaria", Expte. N° C-31.477/99, remataré con la base de \$ 20.512,00, un automóvil, dominio CMJ-310, marca Fiat, modelo Siena ELD, 4 p., año 1998. En caso de no haber postores por la base establecida y transcurridos 15', se procederá una nueva subasta con la reducción al 50% de la base fijada. Si transcurridos 15', no se presentan postores, se dispondrá la venta con una reducción al 25% más. Condiciones de venta: Pago total del precio sugerido en la subasta, sellado 0,60%, abonado por el comprador en el mismo acto, Comisión de Ley 10%. Edictos: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo), Juramento N° 1177, Tel. 156-836917, Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 13/12/99

O.P. N° 429

F. N° 115.522

Pasaje Anta N° 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL SIN BASE****Fotocopiadora "Toshiba", máquina de escribir
eléct. Olivetti, mesa p/máquina**

El día viernes 10 de diciembre de 1999, a Hs. 16:45, en Pje. Anta N° 1350, de esta Ciudad (entre La Rioja y San Luis al 1300). Por disposición del Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en autos: "O.S.E.C.A.C. c/Caporaso, Italo Nicolás s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1.326/95, remataré sin base y dinero de contado: Una fotocopiadora marca Toshiba, modelo Plain Paper Copier 1210. Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo 115 eléctrica. Una mesa p/máquina de madera c/rueditas y un cajón. Estos bienes son subastados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser vistos y revisados horas antes del remate en el domicilio consignado arriba. Condiciones de la subasta de contado y al mejor postor. Comisión 10% con más el 0,6%, sellado D.G.R. a c/comprador en el acto del remate. Edictos: Por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. Juzgado Federal N° 2 o al Mart. Miguel A. Choqui (Resp. Monotributista), Martín Cornejo N° 1395, Tels. 4211509 - 156-840302.

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 10/12/99

O.P. N° 405

F. N° 115.509

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE****Dos importantes inmuebles****1) 1/4 indiviso en Avda. San Martín N° 2550,
frente Mercado Artesanal****2) 1/4 indiviso terreno en San Lorenzo, 574 m²**

El día viernes 10 de diciembre de 1999, a Hs. 18:00, en calle España N° 955, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez Federal de Salta, Juzgado N° 2 a cargo del Dr. Miguel A. Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana A. Corona, en los autos: "A.F.I.P. - D.G.I. (Reg. Seg. Soc.) vs. Jaime, Lucy Ester - Ejecución Fiscal", Expte. N° T-016/99, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, 1/4 parte indivisa que le corresponde a la demandada en: 1) Base \$ 4.452,44: El inmueble Matrícula N° 81.834 de la Sección L, Manzana 15b, Parcela 10a,

Dpto. Capital, ubicado en Avda. San Martín N° 2550. Ext.: Fte. 26,35 m.; Cfte. 24,96 m.; Cdo. SE. 14,28 m.; Cdo. NO. 23,80 m. Límites: NE. parcela 19a, Mat. N° 70.119; NO. parcela 11, Mat. N° 31.052; S. calle San Martín; SE. parcela 21a, Mat. N° 81.835 (según cédula parcelaria). Estado de ocupación y mejoras: Se trata de un inmueble dividido en seis locales comerciales dedicados a la venta de artículos regionales, construidos en ladrillos revocados a la cal, piso de mosaicos y cemento alisado, techo de chapas y con un baño de primera. El inmueble posee agua corriente, luz, cloacas, sobre calle pavimentada. Los locales ocupados por Víctor Aranda, Mirta Núñez, David Vargas, como inquilinos y Armando Fidel Jaime y Amada Jaime como propietarios. 2) Base \$ 341,07: El inmueble Matrícula N° 51.807 de la Sección D, Manzana 37, Parcela 5 del Dpto. Capital - San Lorenzo, ubicado sobre calle Estanilao del Campo entre Calixto Gauna y Solís Pizarro de San Lorenzo. Ext. Fte. 18 m.; Fdo. 31,90 m. Límites: S/Pl. N. lote 6; S. lote 4; E. lote 1; O. calle s/nombre (según cédula parcelaria). Estado de ocupación y mejoras: Se trata de un terreno baldío, sin ninguna mejora, sin servicios instalados, no encontrándose delimitados con los terrenos colindantes que también son baldíos. Sobre calle de tierra. No posee ocupantes. Forma de pago: En dinero de contado. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Ambos inmuebles poseen usufructo vitalicio a favor de Lucy D. Cachambi de Jaime. Visita en horario comercial. Informes Martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tel. 4319102, IVA Monotributo. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 y 10/12/99

O.P. N° 389

F. N° 115.492

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI**JUDICIAL CON BASE
2/3 Partes Valuación Fiscal (\$ 644,74)****Sobre parte indivisa de la demandada
(50%) del inmueble en B° Autódromo**

El viernes 10 de diciembre, a horas 19:45, en calle Alsina N° 947, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos que se le siguen a Maldonado, Elba Cristina - Ejecución de Sentencia -

Expte. N° C-37.205/99, procederé a rematar con la base de \$ 644,74, equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, sobre la parte indivisa de la demandada (50%) del inmueble Catastro N° 52.976, Manz. 57, Sección U, Parcela 8, Dpto. Capital. Extensión: 12 m. Fte. x 32,25 m. Fdo. Sobre calle Raúl Riganti N° 351, sin pavimento. Construcción al fondo galería que ocupa todo el ancho del catastro, techo de chapas de zinc, piso de tierra y mosaicos (se utilizan como dormitorio y cocina), un baño de 1ra. independiente, un patio piso de tierra desde el frente hasta la construcción, frente c/alambre tejido, sin medianeras, parte Sur cerrado con alambre tejido. Servicios: Agua, luz, cloacas, servicio público, calle sin luz de mercurio. Ocupado por Carlos Cutipa, Verónica Cutipa, cuatro hijos mayores y menores en carácter de propietarios. Pago: 30% del precio en el acto del remate. Saldo a depositar en el Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,2% D.G.R., a cargo del comprador. El importe a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista, Cel. 155-837813.

Imp. \$ 66,00

e) 07 al 10/12/99

O.P. N° 388

F. N° 115.487

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Dos inmuebles en Cerrillos:
Casa 8 habitaciones y galpón**

El 13/12/99, a Hs. 17:45, en 20 de Febrero N° 496, Of. "B", de esta ciudad de Salta, remataré dos inmuebles en Cerrillos: 1) Mat. N° 3.996, Secc. "B", Manz. 53, Parcela 28 d, Dpto. (08). Base: \$ 656,53 (2/3 V. F.). Cuenta con un galpón de 50 m², medianera/adobe. Frente: Alambre tejido y portón. Materiales: Piso hormigón alisado, paredes ladrillos, techo chapas de zinc. Servicios: No instalados. A la calle: Luz, agua, cloacas, gas, cable canal, pavimento, alumbrado público. Ocupación: Idem Mat. N° 350. Ubicación: Sarmiento s/N°. 2) Mat. N° 350, Secc. "B", Manz. 53, Parcela 17, Dpto. (08). Base: \$ 6.017,70 (2/3 V. F.), cuenta con ocho habitaciones, dos baños 1ra., altillo, living-comedor, cocina y dos galerías internas. Materiales: Piso baldosas, paredes adobe

revocadas/pintadas, carpintería madera. Servicios: Energía eléctrica, agua, gas natural, cable canal, cloacas. En la calle: Pavimento, cordón cuneta, alumbrado público. Ocupada por los demandados y 4 hijos menores en carácter de propietarios. Ubicación: Avda. Güemes N° 485. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 11va. Nominación en autos contra Aguilera, Normando; Vera de Aguilera, María Cristina - Ejec. Hipotecaria, Expte. N° 1C-29.382/99. Condiciones: 30% del precio total, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. IVA Martillero (Resp. No Inscripto), Comisión 5% y sellado Rentas 1,25% a cargo comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Julia Alejandra Auza, 20 de Febrero 496 Of. B, Tel. 156-058369.

Imp. \$ 57,00 e) 07 al 10/12/99

O.P. N° 387 F. N° 115.486

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

Una casa en calle Urquiza al 2300 de esta Ciudad

El 13/12/99, a Hs. 17:30, en 20 de Febrero N° 496, Of. "B", de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 5.537,04 (2/3 V. F.): Un inmueble ubicado en calle Urquiza N° 2385, Matrícula N° 34.219, Sección L, Manzana 13a, Parcela 20, Dpto. Capital (01). Cuenta con jardín c/piso y galería, un living, un comedor, dos dormitorios, (piso mosaicos); cocina c/mesada, baño 1ra. c/azulejos (piso granito), garaje, baño 2da., todo c/techo losa, pasillo descubierto, galería techo chapas, c/pileta p/lavar, fondo tierra c/depósito a m/construir, c/techo chapas, piso cemento. Medianera completa. Servicios: Luz, agua corriente, cloacas, gas natural, vereda mosaicos, pavimento y alumbrado público. Ocupado por el demandado e hijo como propietarios. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación en autos contra Robles, Rodolfo - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-36.321/99. Condiciones: 30% del precio total, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El IVA Martillero (Resp. No Inscripto), las deudas del inmueble (Municipalidad \$ 1.613,79 al 28/09/99; Aguas de Salta \$ 16,03 al 06/12/99, EDESA \$ 17,08 al 14/07/99), la Comisión Martillero (5%) y sellado Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El

Tribuno. Martillero Julia Alejandra Auza, 20 de Febrero 496, Of. B, Tel. 156-058369.

Imp. \$ 51,00 e) 07 al 10/12/99

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 470 F. N° 115.591

Se hace saber a los interesados que el Juzgado Civil y Comercial Común de la 1ra. Nom. Trib. Ord. de San Miguel de Tucumán, a cargo de S.S. Dr. Julio César Mustafá, Sec. Ricardo Dante Torres, que en los autos: "Coordinadora de Salud S.A. s/Concurso Preventivo", se ha dictado la siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 1999. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Correr los plazos prefijados en la siguiente manera: a) Fijar como fecha límite para que los acreedores del deudor con causa o título anterior a la presentación en concurso (10/05/99) soliciten verificación de sus créditos ante Sindicatura hasta el 24/02/2000. b) Fijar fecha para que el Síndico presente el Informe Individual conforme lo establece el Art. 35 de la L.C. el día 13/04/2000. c) El Juzgado dictará la resolución establecida en el Art. 36 de la L.C. el día 25/08/2000. d) Conforme lo dispuesto en el Art. 39 de la L.C. fíjase el 08/09/2000 para que el Síndico presente el Informe General previsto en el citado artículo. e) Fijar la fecha para la Audiencia Informativa para el día 14 de marzo del 2001 a Hs. 10:00 en los estrados del Juzgado. Publíquense por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta Capital y en las provincias de Jujuy, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero y Salta. Hágase saber. Fdo.: Julio César Mustafá, Juez; Dr. Ricardo Dante Torres, Secretario.

Imp. \$ 10,00 e) 10/12/99

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 450 F. N° 115.563

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 2B-52.991/94, caratulado: Barrionuevo Quintana, Jorge Ramón - Cáceres de Barrionuevo, María Gracia, cita y emplaza por treinta días contados desde el día siguiente al de la última publicación, a quienes se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01/02/99. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 14/12/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 466

F. N° 115.582

FUMIAGRO S.R.L.

Socios: Juan Carlos Alberto Lemes, D.N.I. N° 14.489.918, de 38 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Belgrano N° 434 de esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y César Alberto Castagnaro, D.N.I. N° 18.270.241, de 32 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión empleado, domiciliado en calle Bolivia N° 235, también de esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en carácter de únicos integrantes y poseedores del total del capital social de Fumiagro S.R.L.

Fecha del Instrumento: 12 de octubre de 1999 y modificatoria el 19 de noviembre de 1999.

Denominación de la Sociedad: Fumiagro S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: España N° 598 de San Ramón de la Nueva Orán, de la provincia de Salta.

Plazo de Duración del Contrato Social: 30 (treinta) años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio prorrogables por períodos iguales o distintos, tantas veces como lo decidan de común acuerdo los socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de implementos agrícolas, herramientas, semillas, agroquímicos y de todos los insumos para la producción agropecuaria y forestal, como así también la prestación de servicios de fumigaciones y desinfecciones en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contrato y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000,00) divididos en cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Trescientas cuotas equivalentes a Pesos tres mil (\$ 3.000,00), el señor Juan Carlos Alberto Lemes; y doscientas cuotas equivalentes a Pesos dos mil (\$ 2.000,00), el señor César Alberto Castagnaro, suscriptas e integradas totalmente por todos los socios en bienes que se consignan en el inventario-balance que es suscripto por separado por los socios cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes que determinan sus costos y responden a su cantidad y calidad, todos ellos. Cuando el giro de la empresa lo requiera los socios de común acuerdo podrán aumentar el capital

indicado en el párrafo anterior, determinando el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello de la razón social, salvo en los siguientes casos: Para operar con cualquier clase de banco y/o cualquier clase de entidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole; otorgar poderes generales o especiales a favor de terceras personas; tomar dinero en préstamo de cualquier entidad bancaria y/o persona física o jurídica de cualquier índole; adquirir o enajenar bienes muebles; y para obligar a la sociedad por una suma mayor a Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) por cualquier concepto, se requerirá la actuación conjunta de ambos socios. Para el cumplimiento de los fines sociales los gerentes podrán realizar todos los actos que no les estuviere prohibido en el presente contrato o en la legislación vigente y representarán a la sociedad en la forma indicada precedentemente, es decir que la sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes en forma personal.

La fiscalización de las operaciones podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designen al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/12/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 10/12/99

O.P. N° 465

F. N° 115.578

REMISES NORTE S.R.L.

1° Socios: Alfredo Guanica, argentino, casado, 42 años de edad, docente, D.N.I. N° 12.803.101, con domicilio en La Rioja N° 2240, Salta y Anibal Anaquin, argentino, soltero, 24 años de edad,

comerciante, D.N.I. N° 24.340.185, con domicilio en Ruta 51 Km. 8 Valle Hermoso, localidad de San Luis, Salta.

2°) Fecha de Constitución: 14 de octubre de 1999.

3°) Denominación: Remises Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4°) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede social: Independencia N° 645.

5°) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler, por intermedio de taxis y/o remis, de automóviles y vehículos propios y/o de terceros, comerciales livianos y/o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. También podrá explotar referido al alquiler de automóviles, patentes de invención, marcas de fábricas, tanto nacionales como extranjeras, licencias, diseños, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

6°) Plazo de Duración: 20 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) Capital Social: Suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en cien cuotas sociales de \$ 100 cada una y que los socios suscriben de la siguiente manera: Alfredo Guanica, cincuenta (50) cuotas por un total de \$ 5.000 (Pesos cinco mil) y Aníbal Anaquin, cincuenta (50) cuotas por un total de \$ 5.000 (Pesos cinco mil). La integración se halla realizada en efectivo en un 25% del capital social, el saldo del 75% se realizará dentro del plazo de un año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

8°) De la Administración y Representación: La administración de la sociedad, su representación y el

uso de la firma social estará a cargo de ambos socios quienes lo harán en calidad de socio-gerentes. La sociedad estará representada por la firma conjunta de los gerentes y en especial para disponer de cualquier bien registrable de la sociedad. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de Gerentes a los señores Alfredo Guanica y Aníbal Anaquin, quienes aceptan el cargo y quedan en funciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los Artículos 1.881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley N° 5.965/63. Les queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros.

9°) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/12/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 49,00

e) 10/12/99

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 386

F. N° 115.484

María Virginia Juárez, D.N.I. N° 6.194.685, notifica a los interesados por el término de cinco días a partir del día de la fecha que transfirió a Marcelo Roberto Maciel, D.N.I. N° 21.942.605, el fondo de comercio que gira bajo la denominación telecabina ubicada en la calle El Fuego N° 572 de esta Ciudad con autorización de Telecom Argentina S.A. Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación de este aviso en el domicilio del comprador calle Río Negro N° 2984, B° Intersindical, ciudad de Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 07 al 14/12/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 449

F. N° 115.559

CENTRO VECINAL B° LEOPOLDO LUGONES

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva invita a los socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 1999 a horas 15:30, en la sede social provisoria sita en Manzana 348 "A", Casa 4, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2°) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.

3°) Lectura y aprobación de la Memoria.

4°) Lectura y aprobación del Inventario y Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1998.

5°) Informe del Organismo de Fiscalización.

6°) Elección de la nueva Comisión Directiva.

Se comunica que transcurridos los 30 minutos de la hora fijada se llevará a cabo la Asamblea con los socios presentes, dando por válida la Asamblea.

Luis Iren
Secretario

Pablo Tolaba
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/12/99

O.P. N° 443

F. N° 115.549

ALBERDI BOCHAS CLUB**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Alberdi Bochas Club, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en fecha domingo 26 de diciembre del corriente año, a horas 10:00, en la sede de la institución, situada en calle 20 de Febrero N° 552, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de Memoria, Balances e Inventario General por los períodos del 01/01/97 al 31/12/97 y 01/01/98 al 31/12/98; e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Elección nueva Comisión Directiva por el período 2000/01.
- 4°) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea sesionará pasado los 60' minutos de la hora indicada con el número de socios presentes.

Por Comisión Directiva

Oscar I. Pero
Secretario

Carlos J. Sabate
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/12/99

RECAUDACION

O.P. N° 480

Saldo anterior.....	\$ 201.915,30
Recaudación del día 09/12/99	\$ 1.613,00
TOTAL	\$ 203.528,30

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuvirfa 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780